

TRES ESCRITOS DESCONOCIDOS DE D. DIEGO SAAVEDRA FAJARDO

P O R

RAFAEL GONZALEZ CAÑAL

«Válgase más el príncipe de la
industria que de la fuerza, más del
consejo que del brazo, más de la
pluma que de la espada...».

SAAVEDRA FAJARDO, Empresa 84

D. Diego Saavedra Fajardo, uno de los grandes teóricos políticos del siglo XVII, fue también un activo y hábil diplomático. Tanto su obra literaria, en especial sus *Empresas* (1), como su carrera diplomática han sido muy bien estudiadas por la crítica, particularmente ésta última gracias al excelente trabajo de D. Manuel Fraga, que utilizó un amplio fondo documental inédito hasta entonces (2).

(1) Para esta obra, cuyo título completo es *Idea de un príncipe político cristiano representada en cien empresas*, y para el resto de las obras principales de Saavedra así como para una parte de su epistolario seguimos la edición de sus *Obras Completas*, hecha por A. González Palencia, Aguilar, Madrid, 1946. Para su correspondencia vid. el reciente trabajo de Quintín Aldea Vaquero, *España y Europa en el siglo XVII. Correspondencia de Saavedra Fajardo*, CSIC, Madrid, 1987.

(2) Manuel Fraga Iribarne, *Don Diego de Saavedra y Fajardo y la diplomacia de su época*, Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, y Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1955. Los trabajos fundamentales sobre este escritor político del siglo XVII son: Conde de Roche y J. Pío Tejera, *Saavedra Fajardo. Sus pensamientos, sus poesías, sus opúsculos*, Madrid, 1884; F. Murillo Ferrol, *Saavedra Fajardo y la política del barroco*, Madrid, I. de Estudios Políticos, 1957; John Dowling, *Diego de Saavedra Fajardo*, Boston, 1977, y del mismo, *El pensamiento político-filosófico de Saavedra Fajardo*, Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1957; F. J. Díez de Revenga, *Saavedra Fajardo*, Acad. Alfonso X el Sabio, Murcia, 1977; J. M. Jover, 1635: *Historia de una polémica y sem-*



Murciano de nacimiento y perteneciente a la oligarquía local, su condición de segundón le hizo encaminarse a la carrera de las letras. Cursa estudios en Salamanca y a los 22 años pasa a Roma como secretario de la cifra del Cardenal don Gaspar de Borja. En esta ciudad va a permanecer un buen número de años y entre 1617 y 1623 trabaja en la embajada. En 1623 fue nombrado procurador y solicitador de Su Majestad en Roma, cargo que desempeñó durante cerca de 10 años y en el que forjó su espíritu de hábil negociador y experto diplomático. Probablemente continuó como secretario del Cardenal Borja durante toda su estancia en Italia, incluso a partir de 1631 cuando éste último fue nombrado embajador (3).

En 1633 se traslada Saavedra a Alemania con una misión en la Corte de Baviera que consistía en fomentar la amistad entre el Duque de Baviera y el Emperador y mantener al corriente a la Corona española de las negociaciones entre dicho Duque y Francia, el gran enemigo de los Austrias (4). En 1636, participa como representante español en la elección de Rey de Romanos en Ratisbona, y desde allí en 1637 envía un *Discurso sobre el estado presente de Europa* (5) donde analiza la coyuntura política europea con una gran perspicacia. Tras una breve misión en la Corte de la Duquesa de Mantua, emprende viaje en 1638 hacia los cantones de Es-

blanza de una generación, CSIC, Madrid, 1949; L. Martínez-Agulló, «Saavedra Fajardo y Europa» en *Revista de Estudios Políticos*, n.º 161 (1968), pp. 97-108; F. Maldonado de Guevara, «Emblemática y política. La obra de Saavedra Fajardo», en *Revista de Estudios Políticos*, n.º 43, enero-febrero 1949, vol. XXIII, pp. 15-79; E. Tierno Galván, «Saavedra Fajardo, teórico y ciudadano del Estado Barroco» en *Revista Española de Derecho Internacional I* (1948), pp. 467-476; y el número extraordinario de la revista *Monteagudo*, n.º 86, Univ. Murcia, 1984.

(3) Vid. a este respecto los apuntamientos de Saavedra al Marqués de Castel Rodrigo sobre la negociación de Roma, de 1631, y que se conservan autógrafos en el Archivo General de Simancas, Estado, leg. 3121. Este documento ha sido publicado por Quintín Aldea Vaquero, «Esapaña, el Papado y el Imperio durante la guerra de los Treinta Años. I. Instrucciones a los Embajadores de España en Roma (1631-1643)», en *Miscelánea Comillas*, XXIX (1958), pp. 291-438.

(4) Sobre las relaciones franco-españolas en esta época y la polémica que estalló en 1635 con la declaración de la guerra vid. J. M. Jover Zamora, 1635: *Historia de una polémica y semblanza de una generación*, op. cit., y Michel Devèze, *L'Espagne de Philippe IV (1621-1665)*, t. I, chap. X, «Les relations psychologiques franco-espagnoles», París, 1970, pp. 153-170.

(5) Este discurso de 1637 se conserva en la B. N. Madrid, ms. 18630, N.º 36 y 18653, N.º 10. Ha sido transcrito por Roche y Tejera, *Saavedra Fajardo: Sus pensamientos...*, op. cit., pp. 177-190 y forma parte de la edición de sus *Obras Completas*, hecha por A. González Palencia, op. cit., pp. 1323-1328.

Saavedra ya había compuesto antes otro discurso del mismo estilo titulado *Indispositione generale della monarchia di Spagna, sue cause e remedii, al... conte duca di Olivares datato de Madrid, il 29 dicembre 1630*, publicado por Giorgio Spini, «Uno scritto sconosciuto di Saavedra Fajardo», en *Hispania*, tomo II (1942), vol. VIII, pp. 438-451.



guízaros y hacia Borgoña (6). El 5 de febrero de 1638 el Cardenal-Infante D. Fernando anuncia al Parlamento de Dole el envío de D. Diego Saavedra con la misión de interesarse por los asuntos de dicha provincia y de procurarle todo lo necesario para su conservación y defensa (7). Tras una breve misión diplomática y propagandística en Suiza, de la que conservamos un escrito titulado *Dispertador de los trece cantones de Esguizaros*, fechado en 1638, Saavedra llega a Borgoña a finales de mayo de dicho año por Pontarlier (8). De allí pasó a Salins donde se encontraban unas salinas que daban a la plaza una importancia capital y poco después se trasladó a Besançon, la capital del Franco Condado. A su llegada encontró grandes agitaciones a causa de un nuevo impuesto para la fortificación de la ciudad y participó activamente en la pacificación de la revuelta. El Parlamento de Dole y su procurador general Antonio Brun se pusieron rápidamente en contacto con él (9), solicitándole una cantidad de 3.000

(6) En la carta de Saavedra al Rey desde Münster el 7 de Mayo de 1644 dice: «...; desde allí Milán me mandó V. Magd. pasar a Borgoña, donde estuve muchos meses, y después que fuese a Viena con negocios muy importantes, donde el Señor Infante Cardenal, a instancia del Parlamento de la provincia de Borgoña, me mandó volver allá con tanta satisfacción de aquellos vasallos, que el Parlamento escribió a V. Magestad y a S. A. que sólo mi asistencia en aquellos confines mantenía la provincia, no pudiendo yo entrar dentro por hallarse ya en ella Weymar; y con el Plenipotenciario de V. Magd. y de S. A., asistí a nueve Dietas con Esguizaros, conservando con ellas a Borgoña, porque todos los años se alcanzó con franceses no la acometiesen al tiempo de la cosecha;...» (O. C., op. cit., p. 1386). También en las «Cartas de algunos padres de la Compañía de Jesús», el 19 de Abril de 1638, encontramos noticias sobre este viaje de Saavedra: «Los borgoñeses tienen levantada gente en su condado para entrar en Francia; piden socorro de dinero á S. M., el cual les da para cercar á Salins 30.000 ducados efectivos. Es la ciudad donde están las principales rentas de S. M., en las salinas que allí hay, y cada mes sacan para el ejército 40.000 talleres ó reales de á ocho. Tienen levantados 19.000 hombres, entre infantería y caballería. Lleva Don Diego Saavedra las mercedes y orden de asistir en el condado y acudir á lo que fuere necesario del gobierno; é irán las letras y dinero remitidas á él, para que lo distribuya según está acordado. Avisan cómo ya había concluido con Mantua y Venecia, y que estaba de camino para Borgoña: es muy posible esté ya allá». (*Epistolario español*, ed. E. Ochoa, BAE 62, Madrid, 1952, p. 428 b).

(7) Archives du Doubs, «Correspondance du Parlement», B-231. Para esta misión de Saavedra en el Franco-Condado, vid. John Dowling. «Saavedra Fajardo y Richelieu: La frustración de un designio maquiavélico» en *Monteaúdo*, n.º 86, (1984), pp. 21-27.

(8) «Ce seigneur espagnol, dont l'envoi en Franche-Comté avait été annoncé dès le 5 février par le cardinal-infant, n'y était arrivé que dans les derniers jours du mois de mai». A. de Truchis de Varennes, *Un diplomate franc-comtois au XVIIe siècle. Antoine Brun (1599-1654)*, Besançon, Imprimerie Jacques et Demontrond, 1932, pp. 175-76. En este trabajo se analiza detenidamente este periodo y la misión de Saavedra utilizando una correspondencia inédita de Saavedra conservada en Archives du Doubs, «Correspondance du Parlement», B-231-238.

El *Dispertador a los trece cantones de exgissaros. Papel que les escribió Don Diego de Saavedra Faxardo, Embaxador por su Magestad el Rey Phelippe 4 el grande Nuestro Señor a los dichos cantones el año de 1638* se conserva en la B. N. de Madrid, ms. 2369, fols. 359-364. Ha sido publicado por Roche y Tejera, *Saavedra Fajardo: Sus pensamientos...*, op. cit., pp. 177-190, y en la ed. de sus *Obras Completas* a cargo de A. González Palencia, op. cit., pp. 1329-33.

(9) Para esta misión de Saavedra en el Franco-Condado, vid. M. Fraga, op. cit., pp. 272 y sigs.



francos para poder acabar las fortificaciones de la ciudad de Dole. Saavedra, ante la amenaza de las tropas francesas al mando del Duque de Longueville, accedió a esta demanda, a pesar de que el dinero que llevaba no estaba destinado en principio para el Condado de Borgoña (10).

El 10 de junio de este mismo año llegaba al Franco Condado don Antonio Sarmiento, otro agente español enviado por el Cardenal-Infante. Este diplomático, que conocía bien la situación de la región, había hecho gestiones antes de partir para poseer el poder y la autoridad necesarios en la misión que le habían encomendado. Muy acertadamente señalaba al Cardenal-Infante que el gobierno de la Provincia residía en el Marqués de San Martín y las armas en el Duque de Lorena y que dada la desavenencia existente entre ambos, el Parlamento de Dole y la nobleza, sería aconsejable que el gobierno militar y político recayera en la misma persona (11). A la llegada de Sarmiento al Franco Condado Saavedra ya había intervenido en el asunto y había aprovisionado al Duque de Lorena al igual que a la plaza de Salins (12). De esta manera, el ejército del Duque de Lorena conseguía el 19 de junio un importante triunfo táctico en el Poligny deteniendo de momento el avance de las tropas francesas al mando del Duque de Longueville (13). A pesar del nuevo ataque francés de

(10) Señala Truchis de Varennes que el Parlamento de Dole había pedido a Saavedra «une somme de trois mille francs pour permettre l'achèvement des fortifications de Dole. Celui-ci l'envoya quand, après la prise de Poligny (28 Juin), d'Arbois (9 Juillet) et de Vadans (10 Juillet) l'armée du duc de Longueville vint camper près de Molay (19 Juillet), et qu'on eut lieu de craindre que Dole ne fût prochainement assiégée. Bien que l'argent dont il avait la disposition ne fût pas destiné au comté de Bourgogne, cet ambassadeur avait tenu à donner ainsi une preuve de l'intérêt que le roi portait à cette ville et de l'estime en laquelle lui-même il tenait la cour». (A, du Doubs, B-237, Saav, a la Corte el 19 de Julio 1638). Truchis, op. cit., p. 179.

(11) D. Antonio Sarmiento, Conde de Crescente, Caballero de Alcántara, era hijo del famoso diplomático Diego Sarmiento de Acuña, Conde de Gondomar. Fue miembro del Consejo de Milán en 1634 y desempeñó diversas misiones diplomáticas en Lorena (1633), Módena (1634), Florencia (1634), Viena (1635), Spira (1636) y en Suiza 1639. Durante 1638 y 1639 fue comisario general ante el Parlamento de Dole. En la Biblioteca Municipal de Besançon, en el ms. Chiflet 35, fols. 230-245 se encuentran papeles concernientes a la «Negociación de Don Antonio Sarmiento quando le embiaron de Flandes 2da vez à Borgoña en el año de 1638». El documento al que hacemos alusión está fechado el 4 de febrero de 1638 en Bruselas y se titula «Lo que representa Don Antonio Sarmiento sobre la proposición de passar otra vez à Borgoña, hablando al Señor Cardenal Infante» (Ms. Chiflet 35, fols. 230-233). En este escrito señala muy atinadamente: «Los socorros de Su Magd en materia de dinero es necesario que sean prompts por lo menos agora à los principios porque con verlos se esforçaran mas las contribuciones...» (*Ibidem*, fol. 231).

(12) Vid. M. Fraga, op. cit., pp. 277-280.

(13) Sobre esta batalla vid. la *Relation faite a son Altesse Royale le... Cardinal Infant par le Sieur de Rommécourt gentilhomme envoyé par Son Altesse de Lorraine: du Combat faite en la Comté de Bourgogne, le 19 du mois de Juin dernier entre l'armée de sa dicte Altesse de Lorraine, et celle de France commandée par le Duc de Longueville*. Bruxelles. Hubert Anthoine Velpius. 1638 (B.N.M., ms. 2369, fol. 72).



finales de junio, Saavedra dio por concluida su misión y desde Pontarlier, el 10 de julio, enviaba una *Relación* a Felipe IV en la que se aprecia una clara visión de la situación y de los males de aquel país, y de los medios necesarios para salvarlo (14).

Sin embargo, los borgoñones hicieron rápidas gestiones para que retrasara su partida ya que el otro enviado español, Antonio Sarmiento, había chocado con todo el mundo y en particular con el Parlamento de Dole (15). Sarmiento, que no se entendía con Saavedra, acusaba a éste de ser excesivamente generoso para ganar simpatías y posteriormente se quejó repetidas veces al Cardenal-Infante de la forma en que había sido tratado durante su misión en el Franco Condado (16).

Finalmente Saavedra se queda en el Franco Condado y el 23 de septiembre, ante la falta de instrucciones, decide emplear en esta provincia los 120.000 francos que había recibido para los asuntos de Alemania, comprando 36.000 medias de trigo para aprovisionar la región, y poco después da por terminada su misión en el Franco Condado dirigiéndose hacia Baviera. Sarmiento, en cambio, continuó en su puesto aunque persistía la falta de entendimiento con Brun y con el Parlamento (17).

Durante esta misión en el Franco Condado debió escribir y pronunciar Saavedra la arenga que transcribimos a continuación y que se conserva en la Biblioteca Municipal de Besançon, ms. Chiflet 35, fols. 225-26.

(14) El título completo es *Relacion de Don Diego de Saavedra Faxardo, Consexero del Supremo y real Consejo de Indias, embaxador por su Magestad Catholica el Rey Don Phelipe 4 el grande N. Señor al Elector de Baviera de la Jornada que por orden de su Magestad hizo el año de mill y seiscientos y treinta y ocho al Condado de Borgoña* (B.N.M., ms. 2369, fols. 345-354). Ha sido publicado por Roche y Tejera, op. cit., pp. 152-176 y en sus O. C., op. cit., pp. 1331-1341. De este escrito ha hecho una traducción y un estudio Emile Longin, *Rélation du voyage de Saavedra Fajardo au Comté de Bourgogne* (1638), Besançon, Marion, 1923.

(15) Vid. M. Fraga, op. cit., p. 285 y Truchis de Varennes, op. cit., p. 180.

(16) «Fue S.A. serbido de embiar orden secreta a Don Diego de Saavedra remitiéndole un papel de minutas de lo que había escrito Don Antonio, para que tomando deposiciones secretas, y recatándose de Don Antonio, fol. 235 v. averiguase si eran verdaderas, cosa que deslució el gran crédito y estimación en que se hauía puesto, por ser cosa no practicada el hazerse estas inquisiciones en las materias de estado, y con los ministros que las tratan». Se trata de un «Papel de puntos que embió Don Antonio Sarmiento a Don Miguel de Salamanca» (B. M. Besançon, ms. Chiflet 35, fol. 234 v.-236). Más adelante se queja Sarmiento de que la reprensión se dirija «a quien tan a costa suya solicitó la conformidad, y la ha tenido con todos, y sólo Don Diego de Saavedra no la ha tenido con él» (*Ibidem*, fol. 236).

(17) Saavedra sale del Franco-Condado a finales de Septiembre de 1638, pero Sarmiento todavía estaba en esta provincia en Diciembre de este mismo año según la «Copia de la carta que los estados generales de Borgoña escribieron a Su Magd desde la Asamblea de Dola en 17 de Diciembre de 1638» (B.M. Besançon, ms. Chiflet 35, fol. 234) y lo encontraremos en Milán en Noviembre de 1639 (*Ibidem*, fol. 237).



Probablemente se trate del discurso que dirigió a los miembros del Parlamento de Dole a su paso por dicha ciudad.

El 24 de enero de 1639 Saavedra llega a Suiza con una misión importante: inducir a los Esguizaros a que proporcionasen tropas para conservar la neutralidad borgoñona (18). Con este fin va a asistir a nueve Dietas, a lo largo de cuatro viajes que hará a los Cantones suizos entre 1639 y 1642 (19). La Confederación Helvética jugaba un papel decisivo en la política europea del momento: proporcionaba soldados a los diferentes ejércitos y controlaba las rutas militares entre Italia y Flandes. Entre dicha Confederación y los Habsburgo existían tratados desde 1511, que se habían ido renovando hasta 1634, mediante los cuales los Cantones suizos aseguraban y respondían de la neutralidad y protección del Franco Condado, provincia dependiente de la Monarquía Española y situada en una zona estratégica confinante con Francia. Pero la política helvética del momento era insegura, debido a las fuertes presiones francesas y a la difícil convivencia de cantones católicos y protestantes (20).

Los ataques franceses al Condado planteaban un grave problema a la Confederación Helvética que debía garantizar la neutralidad del mismo. Desde 1638, el agente del Parlamento de Dole en Suiza, Jean d'Accoste, tuvo como misión principal el procurar el restablecimiento de esta neutralidad y el fin de los ataques franceses al Condado, y Saavedra es enviado a Suiza con el mismo objetivo (21). Ya a su paso por Berna en 1638, en su escrito titulado *Dispertador a los Trece Cantones de Esguizaros*, había señalado los peligros que suponía para los Cantones la ofensiva francesa en el Condado, y a lo largo de su participación en las Dietas de los Can-

(18) El 27 de febrero se presenta en la Dieta de los Cantones católicos convocada en Lucerna, a petición del Cardenal-Infante, y pronuncia un discurso que se conserva en italiano, titulado *Proposta fatta dal Sig. Don Diego Sciavedra alla Dieta de Cantoni Catolici in Lucerna*, que envió como obsequio al Cardenal Nepote Francisco Barberino. Este discurso ha sido publicado por Quintín Aldea Vaquero, «Don Diego Saavedra Fajardo y la paz de Europa (dos documentos inéditos). En el tercer centenario de la Paz de los Pirineos (1659-1959)», en *Humanidades*, vol. XI, núm. 22, Enero-abril 1959, Univ. Pontificia Comillas, pp. 105-124.

(19) Vid. para esta misión de Saavedra en Suiza, Luis Quer Boule, *La embajada de Saavedra Fajardo en Suiza. Apuntes históricos 1639-1642*, Madrid, Imprenta de Ramona Velasco, 1931, y del mismo autor, *Apuntes hispano-suizos*, Madrid, 1931, cap. VII.

(20) Para la historia de la liga hereditaria concluida entre el Emperador Maximiliano y los suizos en 1511 y sus renovaciones vid. Ramón Ezquerro, «El Franco-Condado en el siglo XVI», *Hispania*, t. VI, n.º XXIV, Madrid, 1946, pp. 354, y sigs. y M. Fraga, op. cit., pp. 296-97.

(21) Para la misión de Jean d'Accoste en Suiza vid. Emile Longin, *Instructions diplomatiques du parlement de Dole à Jean d'Accoste* (Soc. agr. Haute-Saône, 1882). En cuanto a Saavedra, señala Quer Boule que «Durante su estancia en Ratisbona, asistiendo a la Conferencia General de la Paz, fue nombrado diplomático en Suiza, para el «redressement» de la neutralidad del condado de Borgoña». (*La embajada...*, op. cit., p. 11).



tones celebradas entre 1639 y 1642, pidió con insistencia la intervención de la Confederación Helvética en los asuntos del Franco Condado y reclamó en diversas ocasiones levas de soldados para reforzar las tropas borgoñonas (22). De esta época data el segundo escrito que presentamos, aunque no conocemos con seguridad la fecha de su composición.

Saavedra participó activamente en las Dietas suizas y pronunció frecuentes discursos reclamando una intervención de la Confederación Helvética ante la invasión que Francia estaba llevando a cabo y exponiendo el peligro que suponía para la Confederación una eventual anexión del Condado de Borgoña por Francia (23). Este es el tema principal del escrito que hoy sacamos a la luz y que debió redactar durante este periodo de agente diplomático en Suiza.

Posteriormente, el 19 de febrero de 1643, ya de regreso a España, informaba Saavedra a Felipe IV sobre los asuntos de Borgoña y sobre los remedios que se debían tomar. En dicha carta D. Diego señalaba que el Parlamento de Dole debía enviar comisarios a Suiza para tratar de la neutralidad entre el Condado y el Ducado de Borgoña, «porque no les conviene tener al rey de Francia por vecino, como yo se lo he mostrado en dos libros que, sin nombrar el autor, he esparcido entre ellos» (24). González Palencia señala la falta de documentación sobre estos escritos y bien pudiera ser que Saavedra esté aludiendo al *Dispertador*, escrito en 1638, y a nuestro discurso sobre la neutralidad.

Este texto, al igual que la arenga antes citada, se encuentra conservado en el fondo hispánico de la Biblioteca Municipal de Besançon, en el ms. Chiflet 187. Se trata de una colección de manuscritos reunida por el erudito Jules Chiflet (1610-1676), hijo del célebre médico de Felipe IV y de la archiduquesa Isabel Jean-Jacques Chiflet. Fue canónigo y gran vicario de Besançon, canciller de la Orden de la Toison d'Or en España y después consejero-clérigo del Parlamento de Dole (1658). Reunió y copió cuidadosamente una gran cantidad de manuscritos y documentos de la época y entre ellos, en el tomo 187 titulado «Papiers concernans les trois Etats du Comté de Bourgogne», encontramos este discurso de Saavedra

(22) Quer Boule, op. cit., pp. 50-51.

(23) M. Fraga, op. cit., pp. 303-306. En el ms. 187 de la B. M. Besançon, fols. 166-168, encontramos otro escrito sobre este mismo tema de la neutralidad de Jean Boyvin, presidente del Parlamento de Dole: «Autre raisonnement sur la pratique des dites neutralités contre les dis país, et pourquoy elles ont esté singulieres, dressé par le Président Boyuin...».

(24) Se trata de una carta de Saavedra a S. M. sobre cosas de Borgoña, fechada en Madrid el 19 de febrero de 1643 (en O.C., ed. A. González Palencia, op. cit., pp. 1352-54).



(fols. 142-151), que el propio Chifflet titula en el Índice: «Discours en langue Espagnole dressé par D. Diego de Saavedra Ministre du Roy estant alors dans ce país; ces discours envoyé en Espagne sur la justification de la pratique de conserver ce país par voye de neutralité avec le Duché et Comté de Bourgogne par l'entremise des Suisses...». Escrito desconocido hasta ahora y del que sólo Fraga ha señalado su posible existencia, atribuyendo la colección de manuscritos al médico Jean Jacques Chifflet y errando en el tomo (25).

Este mismo discurso, que según Chifflet fue enviado a España, aparece copiado en el ms. 2367 de la B.N. de Madrid, fols. 91-99, sin nombre de autor y en una versión más defectuosa.

Es indudable la paternidad de Saavedra en este caso, ya que, aparte del estilo característico de sus escritos y correspondencia diplomática, retoma en este texto muchos de los argumentos expuestos anteriormente en el *Dispertador* y repetidos una y otra vez al tratar de los asuntos de Suiza y Borgoña (26). Tras un breve recorrido por la historia de la Liga hereditaria entre el Imperio y la Confederación Helvética, que garantizaba la neutralidad del Condado y del Ducado de Borgoña, Saavedra pasa revista a los acontecimientos ocurridos recientemente en el Franco Condado, poniendo de manifiesto la traición francesa con el ataque y el sitio de Dole en 1636 y transcribiendo una carta del Príncipe de Condé, datada diez días antes de dicho sitio, en la que aseguraba al Parlamento de Dole el mantenimiento de la neutralidad (27). El objetivo del discurso es demostrar el peligro que supondría para la Confederación Helvética el que el Franco Condado cayera en manos francesas y con este fin retoma muchos ejemplos y argumentos ya expuestos en el *Dispertador* y a veces copiados al pie de la letra. El discurso, que está dirigido a los Trece Cantones de Esguzaros, termina pidiendo su intervención en el tema, ante el rompimiento del tratado de neutralidad por parte de los franceses, pero señala que no reclama una declaración de guerra, sino simplemente el que se opongán y nieguen nuevas levas a Francia.

(25) Vid. M. Fraga, op. cit., p. 269, nota 480 y p. 676.

(26) Vid. los ejemplos comparativos que se aportan en las notas al texto números 17, 19, 22, 26, 27, 28, 30, 31 y 34. También se encuentran ecos en otras obras como *Locuras de Europa* o incluso en las mismas *Empresas*.

(27) Esta carta no aparece transcrita en la copia de la B. N. Madrid, por lo que consideramos más de primera mano la versión del ms. Chifflet. En la B.N.M., ms. 2367 «Sucesos del año 1636», aparte de una Relación de la defensa de Dole impresa en Madrid en 1636 (fol. 51), encontramos una «Copia de la respuesta que la ciudad de Dola dió al Príncipe de Condé quando puso sitio a aquella cyudad» (fol. 25) que comienza: «Havemos muy bien considerado que antes que VEx^a huviesse paciencia de esperar la respuesta de la que nos escribió del campo de Ausonna, havia ya entrado con mano armada en este País...».



Un problema más difícil de dilucidar es el de la fecha. No cabe duda de que fue escrito después de 1638 ya que ése es el año del *Dispertador*, al que sigue parcialmente, y además aparece citado un manifiesto estampado en 1637 que probablemente se trate de un escrito de Antoine Brun sobre el ataque francés al Franco Condado (28). Dado que en el ms. de Besançon, al margen, se señala que «El autor de este papel fue D. Diego de Saavedra estando en los Esguizaros», bien puede tratarse de uno de los discursos que dirigió a los Cantones en una de las cinco Dietas a las que acudió en 1639. Ahora bien, un detalle nos induce a retrasar la fecha de su composición a 1641, año en el que Saavedra concurrió a dos Dietas Generales (29), o incluso al año siguiente durante su asistencia a la Dieta General de Baden celebrada el 6 de julio de 1642. Señala Saavedra, al hablar del peligro que supondría para los helvéticos el tener a los franceses en el Franco Condado, que éstos podrían turbar la unión de los Cantones «y hazelles la guerra con sus mismas fuerzas, como a sucedido en Cataiña» (fol. 147). Dado que la revuelta catalana no se produce hasta junio de 1640 y el reconocimiento de Luis XIII como soberano por parte de los catalanes no ocurre hasta finales de año, es muy probable que el discurso que hoy presentamos corresponda al año 1641, durante el cual Saavedra participó en dos Dietas Generales en Baden: el 30 de junio y el 18 de agosto siguiente.

El tercer texto que presentamos se encuentra conservado en el ms. 2367 de la B. N. de Madrid, fols. 99 v.-104 v., copiado a continuación del texto que acabamos de analizar, igualmente sin nombre de autor, y con una pequeña introducción en la que trata de dar unión a ambos. Saavedra se hace pasar por holandés y señala que le han enviado de los Cantones de Esguizaros el discurso precedente, del cual se ignora el autor, y que comparando la situación de la Confederación Helvética con la de las Provincias Unidas se halla un paralelismo interesante. Este paralelismo es el que va a analizar a lo largo de este escrito o carta dirigido a un ministro de dichas Provincias Unidas, tal y como precisa en el título. El recurso de hacerse pasar por autóctono del país para mejor explicar su situación y su coyuntura política y para resultar más creíble y persuasivo

(28) Antoine Brun, *Déclaration des commis au gouvernement de la Franche-Comté de Bourgogne sur l'entrée hostile de l'armée française audict pays* (publicado con la obra de Jean Boyvin, *Le siège de la ville de Dole, capitale de la Franche-Comté de Bourgogne et son heureuse délivrance*), Dole, Antoine Binart, 1637. Antoine Brun tiene también un *Manifeste au nom des peuples de la Franche-Comté de Bourgogne de la continuation des hostilités des François et de la résistance y apportée depuis la levée du siège de Dole*, escrito en Septiembre de 1638 y publicado por E. Longin, Vesoul, Louis Bon, 1905.

(29) Las Dietas Generales de Badem el 30 de Junio de 1641 y el 18 de Agosto siguiente. Quer Boule, op. cit.



ya lo había utilizado Saavedra con éxito en el *Dispertador*, en la *Respuesta al manifiesto de Francia* (30) y en *Suspiros de Francia* (31), y posteriormente lo volverá a utilizar en la *Carta de un francés a otro del Parlamento de París*, escrito aún no localizado.

Estos pequeños tratados que sacaba a la luz sin nombre de autor ni lugar de publicación formaban parte de su servicio a la Corona española como embajador y diplomático, e incluso en algún caso fueron compuestos a petición del propio Rey, como se puede apreciar en la siguiente carta dirigida por Saavedra a Felipe IV el 6 de mayo de 1644, desde Munster, y donde precisamente hace alusión al discurso que hoy presentamos:

«También me manda V. Magd. que esparza algunos tratadillos que puedan inducir a la paz, deshacer los designios de Francia y descubrir la sincera intención de V. Magd. Y siempre he trabajado en esto, reconociendo lo que mueven y que de ello se valía Richelieu; y así, hice y publiqué dos entre esguízaros que importaron mucho a Borgoña; y después una *Carta de un holandés a otro Ministro de aquellos Estados*, representándoles la mala razón de Estado en consentir que los franceses tomasen puestos en las provincias obedientes; y, estando en esa Corte, compuse los *Suspiros de Francia*, que agradaron a V. Magd., y se sirvió de dar intención que se publicarían; pero hasta ahora no han valido, y luego que llegué aquí imprimí, en Francfort, una *Carta de un francés a otro del Parlamento de París*, que remito a don Jerónimo Villanueva, en que se descubre la culpa de franceses en no hacerse la paz, y los daños de proseguir la guerra: la cual carta espero que hará buenos efectos en Francia por lo que aquellos vasallos aborrecen la guerra. Pero mayores se verán de otro tratado que he enviado a imprimir a Bruselas, sin autor ni lugar, en el cual están todos los *Tratados de Ligas y confederaciones de Francia con holandeses y sueceses* (...). Y tengo por cierto que será este tratado muy importante para turbar a Francia, porque siendo las últimas consideraciones que estos Plenipotenciarios han hecho en Holanda, se desengañarán de que aquel reino no procura la paz, sino encender la guerra: de suerte que en esta parte queda servido V. Magd., y de aquí adelante no tendré ociosa la pluma» (32).

(30) La *Respuesta al manifiesto ed Francia*, Madrid, Francisco Martínez, 1635, se conserva en la B.N.M., ms. 2366, fol. 345, 1-30, y ha sido reproducida parcialmente por J. M. Jover Zamora, op. cit., pp. 512-524.

(31) Este texto que fue escrito a principios de 1643 se conserva en una copia manuscrita del s. XVII en el British Museum, Mss. Add. 14.000, fol. 524-535 v. Ha sido publicado por Quintín Aldea Vaquero, «Don Diego Saavedra Fajardo y la paz de Europa...», op. cit., pp. 115-124.

(32) A.G.S., Estado, leg. 2345, publicada por A. González Palencia en la edición de las O.C. de Saavedra, op. cit., pp. 1382-83.



La finalidad de estos tratados era, por tanto, «deshacer los designios de Francia», el gran enemigo de la Monarquía Española, sobre todo en un momento en el que se desarrollaban importantes y tensas negociaciones de paz en Munster. Desde el estallido de la guerra franco-española en 1635, se había desarrollado una gran polémica, alimentada por la abundancia de tratados o folletines contra una u otra potencia (33). Saavedra participó en ella activamente, según apreciamos en el gran número de discursos que esparció por Europa. Es más, en su obra *Locuras de Europa*, contesta por boca de Mercurio a unos folletines impresos titulados *La necesidad de ocupar a Dunquerque* y *El consejo del interesado*, que según Saavedra trataban de convencer a las Provincias Unidas para que se rebelaran contra España, sin pensar que de esa forma caerían bajo el poder de Francia, «porque en la guerra con España les asistía Francia, y en la guerra con Francia no les asistirá España» (34).

Este discurso de Saavedra es, pues, posterior al de los Esguizaros anteriormente analizado y seguramente fue compuesto poco antes de su venida a España en 1643 (35). Lo interesante es el fino análisis que Saavedra hace de la situación política y militar de las Provincias Unidas, sin haber desempeñado ninguna misión ni cargo en relación directa con este país. Una vez más demuestra Saavedra su gran intuición y su conocimiento de la política europea del momento.

A lo largo del tratado intenta argumentar el peligro que supondría para las Provincias Unidas el que Francia conquistara Flandes, subrayando la necesidad de que la monarquía española continuara interponiéndose entre dichas Provincias y la potencia francesa, que si bien ahora las ayudaba contra España no era más que por interés propio. Saavedra trata de atacar y desprestigiar a los franceses y de abogar por una tregua entre España y las Provincias Unidas, tregua que finalmente se conseguirá en Münster el 15 de mayo de 1648. Así pues, señala las razones por las que sería ventajosa para los holandeses una paz con España, sobre todo dada la situación desastrosa de la economía de las Siete Repúblicas, y les pone en guardia sobre el peligro que representaban los portugueses, que aunque ahora les prestaban ayuda contra España, tal alianza no podría durar mucho debido a la rivalidad y a la confluencia de intereses en el comercio y en las Indias Orientales.

Finalmente hay que señalar que en estos dos discursos se encuentran

(33) Vid. J. M. Jover Zamora, op. cit.,

(34) O.C., ed. A. González Palencia, op. cit., p. 1206.

(35) Saavedra habla de la rebelión de Portugal, que se había producido en diciembre de 1640, luego el escrito tiene que ser posterior a esta fecha.



ideas y expresiones que se repiten en las *Empresas* o en las *Locuras de Europa*. En esta última obra Saavedra analiza la situación política de las principales naciones europeas durante el Congreso de Paz Universal que se celebraba en Münster y habla lógicamente de los Cantones de Esguizaros y de las Provincias Unidas (36). No hay que olvidar que tanto esas dos obras como los dos discursos que hoy presentamos fueron compuestos en un periodo de tiempo relativamente corto, entre 1638 y 1645.

En la transcripción de estos tres textos de Saavedra mantenemos siempre las grafías de las copias manuscritas originales, modernizando solamente la puntuación, la acentuación y el uso de las mayúsculas. Igualmente resolvemos algunas abreviaturas y corregimos erratas evidentes, ya que no aportan nada y son debidas en algunos casos a que el copista de los mss. Chifflet debía de ser francés. Todo lo que añadimos, por supuesto, aparece entre corchetes.

Para el texto de la arenga seguimos el ms. Chifflet 35 de la Biblioteca Municipal de Besançon, fols. 225-226. Del discurso sobre la neutralidad tenemos dos copias, una de la B. M. Besançon, ms. Chifflet 187, fols. 142-151 y una segunda de la B. N. Madrid, ms. 2367, fols. 91-99 v. Seguimos el ms. Chifflet por tratarse de una versión menos defectuosa y porque transcribe la carta en francés del Príncipe de Condé al Parlamento, pero transcribimos en nota todas las variantes significativas entre ambas copias. Para el tercer discurso seguimos el ms. 2367 de la B. N. Madrid, fols. 99 v.-104 v. Este discurso está copiado en este ms. a continuación del anterior sobre la neutralidad, con la misma letra y sin nombre de autor.

(36) Para el análisis comparativo entre estos dos nuevos discursos y las demás obras de Saavedra véanse las citas que aportamos en las notas a dichos textos.



HARANGUE, EN LANGUE ESPAGNOLE, FAITE A DOLE PAR D. DIEGO SAAVEDRA, ENVOYE DU ROI D'ESPAGNE EN FRANCE-COMTE (1638)

Messieurs (1),

Todos los políticos que han escrito preceptos para la conservación de los estados, reconociendo por la principal firmeza de ellos la unión entre el Príncipe y sus súbditos, se traujan en definir las calidades que han de concurrir en cada uno, que son tantas que aunque no las enseñan no dicen hauerlas allado en algún rey ni en algunos vassallos. Señal que no conocieron el Príncipe que Dios nos ha dado no las fidelísimas prueuas que esta Prouincia a hecho por su defensa, en gloria [de] su valor y afrenta de sus enemigos, conque de aquí adelant[e] podrán decir los escritores políticos que los Príncipes deuen ser tales como la Magd. de Felipe Quarto y los vassallos como los del Condado de Borgoña, gloria mui deuida al entrañable amor que os tiene el Rey Nuestro Señor y a el incomparable valor y fidelidad de esta Prouincia, conpitiéndose generosamente el soberano y el súbdito en amarsse; y que al respeto del conocimiento que tiene el uno de no hauer tenido otro señor mexores bassallos conozcan éstos la felicidad que reçiuen en tener tal dueño. Lo que os puedo asegurar es que entre todos los atentados de franceses contra la monarchía de nuestro soberano ninguno le fue más sensible que la injuria que os solicitaron con el sitio de Dola; y para que no se dilatasse vuestra justa benganza quisso que se hiciesse con fuerças tan superiores que no pudiessen resistirlas las de los enemigos; y porque se hallauan las de Su Magd. enpleadas / fol. 225 v en diferentes partes fue necessario valerse de las auxiliares, de cuias desórdenes auéis experimentado maiores daños que de los enemigos. Esto es lo que tiene en sumo cuidado a Su Magd. y S.A.R. el Señor Infante, desseando por todos los caminos y medios imaginables que se entable en esta Provinçia un gouierno y disciplina tan exacta que no sólo no sea de pesso a esta Provinçia sino de abundancia a las de Flandes, donde la guerra bien reglada produçe fertilidad en el comercio y beneficio en los naturales, cossa de que tanto se neçessita en Borgoña y que es materia que pide un prompto remedio; y conssiderando que quien más prudentemente podrá discurrir en él son los mismos que están padeçiendo

(1) Esta arenga o discurso debió ser pronunciado por Saavedra durante su comparecencia ante el Parlamento de Dole, cuyo comportamiento y actuación pondera encarecidamente en sus *Empresas*: «...; pues no menos defienden a las ciudades los hombres doctos que los soldados, como lo experimentó Zaragoza de Sicilia en Arquímedes, y Dola en su docto y leal senado, cuyo consejo y ingeniosas máquinas y reparos, y cuyo heroico valor mantuvo aquella ciudad contra el poder de Francia, habiéndose vuelto los museos en armerías, las garnachas en petos y espaldares, y las plumas en espadas; las cuales, teñidas en sangre francesa, escribieron sus nombres y sus hazañas en el papel del tiempo» (E. LXVI, op. cit., p. 507).



los daños, para esto os bengo a ofrecer de parte de Su Magd. sus rentas, sus dominios y los extraordinarios y grandes socorros que a imbiado, y se continuarán espero con mejor logro que por lo passado en que la mala distribución a deslucido lo mucho que Su Magd. a hecho en esta parte, y no os exorto a concurrir de la vuestra a obra tan sancta, pues fuera dudar de vuestro celo y affición y particularmente de vuestra prudencia, que tratándose de sola vuestra conveniencia estimaréis a quien os solicita y os mueve para ella misma.

Considerad un poco cuánta gente será necessario para oponernos el año que viene a las armas de Francia. Mirad lo que tenemos y lo que nos falta, las levas que se podrán hacer en el país, tanto de infantería como caullería, que será en beneficio común de los naturales auíéndose de dar sueldos y pagarse con puntualidad, y tomando sobre estos puntos las medidas ciertas nos allaremos preuenidos y aliuidos para el año que viene. Y biéndonos el enemigo tan bien dispuestos a ressistirle junto con los buenos sucessos que Dios a imviado a las armas de nuestro soberano, espero que sus enemigos / fol. 226 se meterán a la razón y condescenderán a las condiciones justas que es lo que solamente dessea Su Magd.

Considerad, señores, la gloria que os han dado en el mundo estos tres años de guerra, bien que comprada caramente con vidas y haciendas, pero en ánimos tan generossos como los vuestros aquélla es la virtud más amable que questa más, y pues prouablemente podemos creher que estamos ya al fin de los males y que no puede durar esta guerra que tiene tan trauajada y tan exhausta a toda Europa, no será justo que se eclipse la gloria de vuestras acciones por un poco de falta de persseverancia o tibieça en sufrir el pesso de la guerra, a cuyo precio se ha de comprar la seguridad de la paz y la inmortalidad de la gloria de vuestro nombre, como espero en Dios ber muy presto y en mucha felicidad esta Prouincia que le es tan fiel y a su Príncipe.

Sobre todos estos puntos desseamos sauer vuestra opinión el Sr. Marqués de San Martín (2), y yo, esperando que junto con la representación de vuestros males que nos son tan sensibles nos diréis los medios que de todas partes será justo aplicarse, para lo cual su Magd. contribuirá tan generossamente como os he dicho y los que estamos aquí en su Real Nombre con la buena voluntad que tenéis reconoçada en nossotros.

[Sin firma]

(2) D. Carlos Filiberto de Este se tituló Marqués de San Martín, Burgomanero, Príncipe del Sacro Imperio, Caballero de la Orden de la Anunciata y del Toisón, General de los hombres de armas del Estado de Milán, Teniente General de la Caballería de España, gentilhombre de cámara del Cardenal-Infante D. Fernando de Austria y su Caballerizo Mayor. Fue Gobernador del Franco-Condado en 1638 y figura como testamentario del Cardenal-Infante en 1641 con el nombre de Marqués de Este (Biblioteca Municipal de Besançon, ms. Chiflet 78, fol. 246).



NOTICIAS DEL TRATADO DE NEUTRALIDAD ENTRE EL CONDADO Y DUCADO DE BORGÑO, DE LA OBSERVANCIA CON QUE HA SIDO GUARDADO POR LOS DEL CONDADO Y DE LOS FINES CON QUE LE PROCURARON LOS TREZE CANTONES DE ESGUIZAROS

[Al margen] El autor de este papel fue Don Diego de Saavedra estando en los Esguizaros.

Algunos han querido con varias artes y pretestos manchar la sincera y religiosa fe con que el Condado de Borgoña a guardado por su parte el tratado de la neutralidad entre él y el Duque de Borgoña, y deslucir la prudente atención con que los treze cantones de Esguizaros han procurado establecer la neutralidad y librar a sus vezinos de la tirana opresión de Francia, satisfaciendo a la obligación de amigos y confederados tan observante en aquella generosa nación, y al cuydado y vigilancia con que debían preuenir los peligros que amenauan a su grandeza y libertad; y porque no quede defraudada la gloria que se debe a los Borgoñones por su constancia y a los Esguizaros por su prouidencia en conservar seguros sus estados y en mantener a sus amigos y confederados, ni basten los supuestos falsos a persuadir a tan magnánimas repúblicas, que se están¹ a la vista de las calamidades que injustamente padece la nación borgoñona, permitiendo que sean extirpados tan nobles y valerosos vecinos y confederados, a parecido conueniente conuencer con el mismo hecho y con razones y fundamentos verdaderos las calumnias que se han publicado contra ellos, y deshazer las artes y pretextos falsos con que se procura que el Cuerpo Heluético no se mueua a su defensa./

Fol. 142 v. Considerando, pues, los treze Cantones con gran juicio y prouidencia, el año de 1522, los daños que les² amenazaua la guerra entre el Emperador Carlos Quinto y el Rey Francisco de Francia, y que por el Condado de Borgoña podía comunicarse y encenderse en sus mismas casas, preuinieron el remedio procurando la neutralidad entre el Condado y Ducado de Borgoña por medio de sus deputados, los quales interuiniéron a la solemnidad de aquel tratado, hecho por tres años; éstos después se prorrogaron por otros tres interuiniendo la authority de los treze Cantones, como también se hizo en los años 1542, 1544, 1552, 1555.

Muerto el Emperador Carlos Quinto y reynando Phelipe Segundo, se prorogó por veinte y dos años a instancia de los mismos Cantones, y después por otros veinte y nueve.

¹ B.N.M. 'estén'.

² Sigo el ms. de la B.N.M. Chiflet dice 'que le amenazaua'.



Siendo admitido a la Corona del Rey de Francia³ el Rey Henrico Quarto no se dio por entendido de la neutralidad y la rompió acometiendo con sus armas al Condado de Borgoña y cercando a Dola, pero dentro de pocos días volvió a Leon (1), haviéndose opuesto a su intento los treze Cantones con la negociación⁴ y con la fuerza. En aquella ciudad a su instancia y con su interuención, se renouó la neutralidad por 29 años, y la firmaron el Rey, los deputados de Esguizaros y los del Condado con gran solemidad.

Acabados estos 29 años, en tiempo del presente Rey Luis 13 de Francia, los prorrogó por otros 29, siempre fiadores de su observancia los Esguizaros. Deste hecho consta haber sido particular el cuydado de los treze Cantones para que se estableciesse y conseruase la neutralidad./

Fol. 143. En la obseruancia deste tratado han sido los Borgoñones muy constantes, no solamente por la fe pública sino también por su misma quietud y por auerse hecho con la authoridad y interuención de los treze Cantones, agradecidos a sus demostraciones en la defensa y conseruación de aquel Condado, y aunque la usurpación del Ducado de Lorena, la confederación de Franceses con Sueceses, el haber roto la guerra a España, la ocupación de las Alsacias y también de los estados del Obispo de Basilea, del Condado de Monuellar⁵ y de la ciudad y fortaleza de Tur que está dentro del mismo Condado, eran bastantes a poner en tales zelos a los Borgoñones, viéndose ablocados⁶ por todas partes, y a que para su defensa natural hiziessen algunas preuenciones sin contrauenir a la neutralidad, no las intentaron por no dar algún color y pretexto al rompimiento della; antes con tan gran tolerancia sufrieron muchas conrauenciones de Franceses que los dejaron conuencidos⁷ y obligados a mostrarlo con cartas y con solenes ambaxadas al Gobernador y Parlamento de Dola, como consta de los casos siguientes:

Auiendose retirado de Francia el Duque d'Orliens (2) por disgustos con el Rey su hermano, se apareció de repente en Borgoña, donde no

(1) Se trata de la ciudad francesa de Lyon.

(2) Gaston, Duque de Orleans (1608-1660) fue el tercer hijo de Enrique IV y hermano de Luis XIII y llevó el título de Duque de Anjou hasta 1626. No paró de causar problemas con sus intrigas y sus revueltas y participó en todos los complots que se llevaron a cabo contra Richelieu, pero siempre fracasó. Después de la muerte de éste, se reconcilió con Luis XIII y fue nombrado Teniente General del Reino durante la minoría de Luis XIV. Pero en la época de La Fronda volvió a conspirar y fue desterrado.

³ B.N.M. 'Auiendo admitido a la Corona de Francia...'

⁴ B.N.M. 'negacion'.

⁵ B.N.M. 'Mombeller'. Se trata de la ciudad de Montbéliard.

⁶ B.N.M. 'ahogados'.

⁷ B.N.M. 'vencidos'.



se le pudo negar el acogimiento debido a todos por derecho de las gentes, y principalmente a un Príncipe tan grande, próximo heredero de la Corona de Francia, pero sabiendo los Gobernadores de la Provincia que de secreto leuantaua gente en los confines de Lorena, publicaron edictos vigorosos⁸ contra los que siruiessen a otro Príncipe y admonestaron al Duque primero por cartas y después por Deputados, que no podían consentir aquellas leuas por no dar alguna sospecha que pudiesse violar la neutralidad, y no aprouechando esta diligencia, levantaron alguna gente a su costa y las deshizieron, de lo qual reconocido el Príncipe de Condé (3) dio muchas gracias / Fol. 143 v, de parte del Rey por sus cartas a los Gobernadores, alabando aquella acción y la sinceridad con que guardauan la neutralidad.

Casi lo mismo sucedió con el Duque de Lorena, porque huiendose retirado a Borgoña a curarse de algunos achaques (quando fue despojado de sus estados), quiso levantar gente para Lorena, y el Parlamento le embió al Procurador General Brun (4), para que con mano armada deshiziesse aquella gente, como lo hizo, apoderándose de sus armas, y huiendo después el Duque juntado en los confines de Alsacia 8.000 infantes, 6.000 cauallos⁹, le negaron las prouisiones que pedía, embiandole a dezir por el Señor de Granmont (5) que no le consentirían el paso por el Condado por no faltar a la neutralidad, y para hazerle oposición se juntaron 6.000 infantes de la milicia ordinaria, con que el Ducado de Borgoña quedó libre de aquella invasión, de suerte que con la sangre y con la hazienda ha observado los Borgoñones la neutralidad, aunque en virtud del tratado no estaban obligados a ello, de lo qual, obligados los Franceses, embiaron dos veces embaxadores a dar gracias encareciendo la prudencia y puntualidad de los Gobernadores de la Prouincia.

Estas finezas del Condado y el empeño de haberlas reconocido y agradecido Franceses públicamente no bastaron¹⁰ a obligarlos a conservarse¹¹ amigos de Borgoñones y guardar por su parte el tratado de neutralidad, pues quando en los casos dichos uuieran los Borgoñones faltado en algo

(3) Enrique II de Bourbon, Príncipe de Condé (1588-1646), fue gobernador de Boulogne, Bresse y Berry, y desde 1631 del Ducado de Borgoña.

(4) Para este político y diplomático del Franco-Condado, plenipotenciario español en Münster y embajador de España en La Haya (1649-1654), vid. Truchis de Varennes, A. de, *Un diplomate franc-contois au XVIIe siècle. Antoine Brun (1599-1654)*, Besançon, 1932.

(5) Antide de Grammont, barón de Mélisey, fue coronel de infantería y gobernador de Salins y de Dole. Murió en 1653.

⁸ B.N.M. 'rigurosos'.

⁹ Seguimos el ms. de la B.N.M. ya que Chiflet pone '16000'.

¹⁰ B.N.M. 'Estas finezas y del Condado y el empeño de haberlas reconocido franceses no bastaron...'

¹¹ B.N.M. 'conseruarlos'.



a ella, no debieran dar Franceses gracias sino advertirlo a los Gobernadores de la Prouincia, como está espresado en aquel tratado, pidiendo la satisfacción, y representarlo también a los treze Cantones, como a autores y medianeros de aquel tratado, para que fuesen jueces y componedores. Pero no buscauan satisfacción sino causa, y assí, mientras no tuvieron ánimo / Fol. 144, de inuadir el Condado, reconocieron la fineza de los Borgoñones y la alabaron, y luego que entraron en ambición de sugetarlos, se olvidaron de todo y tomaron por pretexto de la guerra lo mismo que habían aprobado antes, haziendo nacer nuevas contrauenciones para que Borgoñones diessen alguna ocasión al rompimiento de la neutralidad; y con este fin, el año de 1633, destruyó el Duque de Ruan (6) la ciudad de Junuile (7) el Barón de Chalanzé (7) dio a saco muchos lugares, el Marqués de Sordy, Coronel Guassion¹² y el Mariscal de Bellefont y Marqués de Bourbon (9), sin pedir licencia, dieron quarteles en el Condado a sus tropas; el Mariscal de la Forza (10) con 10.000¹³ soldados pasó por él sin permiso, poniendo tributos, haziendo prisioneros y tratando como enemigos a los Borgoñones. Dos meses antes del cerco de Dola, el Duque de Weymar (11) por una parte y el Marqués de la Forza por otra destruyeron sin pretexto alguno más de docientos villages, sólo para que viniendo socorro de Alemania a Borgoña no pudiese entrar por allí.

Todas estas contravenciones y hostilidades no pudieron contrastar la fe de los Borgoñones en el tratado de la neutralidad, ni aun inclinarlos a que faltassen en algo a la buena correspondencia con Francia; antes, como deseosos de la quietud común procuraron satisfacer con la observancia y obligar con la modestia, representando al Príncipe de Condé, Gobernador del Ducado de Borgoña, las dichas contrauenciones, para que

(6) Enrique Duque de Rohan (1579-1638) fue enviado por Luis XIII a La Valtelina en 1632 y entró al servicio del Duque de Weymar. Murió en Rhinfelden en 1638.

(7) Se trata de la ciudad de Joinville en el Departamento de Haute-Marne.

(8) Probablemente se trate de Charles Damas, marqués de Thianges y Conde de Chalancey, maestre de campo, coronel de la caballería del Marqués de Coeuvres en La Valtelina (1624-26), mariscal de campo (1636) y teniente general del rey en la Bresse, Bugey, Valronney, Gex y Charolais. Murió el 26 de junio de 1638.

(9) Charles Gigault de Bellefonds fue mariscal de campo en 1635 y después gobernador del Catelet. Murió en 1644.

El Marqués de Bourbon: debe referirse a Enrique II de Bourbon, 3^{er} Príncipe de Condé (1588-1646), gobernador de Borgoña a partir de 1631.

(10) Se trata del Sr. de Caumont, Marqués de la Force, General del ejército francés que sitió la ciudad de Dole en 1636.

(11) Bernardo duque de Saxe-Weimar (1604-1639) sirvió en el ejército sueco bajo Gustavo Adolfo y tras su muerte combatió con este ejército el Imperio y la Casa de Austria (1632-1639).

¹² B.N.M. 'Tuassion'.

¹³ B.N.M. '1000'.



se evitasen inconuenientes y disgustos, y la respuesta fue reprouallos¹⁴ a ofrecer el remedio.

Entretanto, se yua disponiendo secretamente la inuasión en Borgoña y, para encubrir la y deslumbrar sospechas, embió el Rey de Francia a los Gobernadores della al Abad de Coussau (12) con cartas credenciales sobre la entrada en Borgoña / Fol. 144 v., del Duque de Lorena (13), ofreciendo una buena correspondencia y mantener el tratado de la neutralidad, pero sus instrucciones secretas eran contra ella, huiendo ydo solamente a espiar la Provincia y grangear los ánimos¹⁵, procurando con varias ofertas por escrito, firmadas del Rey, que faltassen a su obligación natural, para lo qual traya también gran número de cartas que repartir entre los nobles, como consta de los mismos originales que se conseruan en Dola.

Dos meses antes del asedio de aquella ciudad, embió el Parlamento de Dijon al de Dola dos deputados ofreciendo de parte del Rey la obseruancia de la neutralidad y alabando la que se hauía tenido de parte de los Borgoñones, y porque era fuerza ir arrimando la gente a los confines del Condado para executar la inuasión, aseguraron Franceses por escrito que eran tropas para Italia, acreditando esse pretexto con vandos debajo de pena de muerte a los que entrasen en Borgoña. Pero lo que causa¹⁶ admiración y descubre más las artes francesas es que diez días antes de ponerse el Príncipe de Condé sobre Dola boluió a escriuir al Gobernador y Parlamento, empeñando la fe de de [sic] su Rey en la obseruancia de la neutralidad, como consta de la carta siguiente:¹⁷

«Messieurs,

J'ay receu vos letres par le sieur Sordet (14) et ouy la creance dont

(12) Claude Bruillart señord e Courson, Abad de Saint-Symphorien de Metz, recibió de Richeliu numerosas misiones delicadas y secretas, y una de ellas fue este viaje al Franco-Condado, con una carta del Rey para el Parlamento, cuya finalidad era reconocer el estado de las fortificaciones de las principales ciudades e informarse sobre la situación de la provincia. Pasó por Besançon el 19 ó el 20 de mayo de 1634 y de allí se fue a Dole a donde llegó el día 22.

(13) Carlos IV de Vaudemont (1604-1675) sucedió a su tío Enrique II como Duque de Lorena en 1625. Luchó en el bando español contra los franceses en el Franco-Condado.

(14) Jean Sordet, abogado del Parlamento de Dole, fue encargado de esta misión ante el Príncipe de Condé en 1636 y después fue adjunto al consejero Girardot de Nozeroy durante la campaña del Marqués de Conflans. Sobre este periodo y todos estos personajes vid. Girardot de Nozeroy, *Histoire des dix ans de la Franche-Comté de Bourgogne*, Besançon, 1843, y sobre la misión del abogado Sordet en Dijon en mayo de 1638, vid. Truchis de Varennes, op. cit., pp. 82-83.

¹⁴ B.N.M. 'reprouallas y a ofrecer...'

¹⁵ B.N.M. 'haziendo no solamente conspirar la Prouincia, sino grangear los ánimos...'

¹⁶ B.N.M. 'causo'.

¹⁷ B.N.M. 'Aquí entra vna carta en Françes escrita del Príncipe de Conde al Condado de Borgoña. De Dijon a 17 de Mayo de 1636. Vostre tres afeccione Henrrique de Borbon'.



vous l'aviez chargé, surquoy ie vous diray qu'ayant desja eu cy deuant quelques aduis des plainctes que vous me faites, i'ay de mon mouvement ordonné la restitution du bestail enleué, a quoy i'estime quil aura esté satisfait, neantmoins faisant consideration sur ce que vous me mandez j'en feray encore informer plus exactement, et me serviray pour memoire des lettres que vous m'avez ecrites, tenant la main / Fol. 145, que les particuliers de vostre province, peuuent auoir souffert quelque dommage, soyent aussy pleinement satisfaits, que ceux qui s'en treuueront les autheurs chastiez exemplairement. ie vous ay donné une preuue assez euidente de ma bonne intention sur ce subject en toutes les occasions passées, et nouuellement en la permission que i'ay octroyée ces jours derniers a ceux de la ville et comté de Saint Amour, pour la recoite des fructs des terres quilz ont dans le Royaume et ces actions la vous doiuent estre un assez suffisant esclaircissement des volontéz du Roy, sans vous enquerir si particulierement des desseings de sa Majesté sur les leués des trouppes qui se font en son Royaume et des assemblées d'icelles aux environs de vostre prouince, de tant plus mesure que vous ne voyez en cela, que ce que vous auez desja veu a diuerses fois les années dernieres, sans en auoir toutefois receu aucun desplaisir.

J'aurois plus de subject de prendre defiance des publications d'imminent peril et conuocation du ban et arriere bant qu'auuez faicts depuis quelques jours si je ne me confiois dans les assurances, que vous me donnez de vos bonnes intentions, a l'observation de la neutralité, laquelle sa Majesté a toujours fait entretenir de bonne joy comme de mon costé i'ay pris soing particulier de faire exercer ses intentions ainsy que ie feray de profiter des occasions qui s'offriront de vous tesmoigner que ie suis = Messieurs de Dijon ce 17 may 1636 = vostre tres affectionné seruiteur Henry de Bourbon» (15).

(15) «Señores,

He recibido sus cartas a través del Sr. Sordet y oído las quejas que Uds. le habian encargado presentar, sobre lo que les diré que habiendo tenido ya antes algunos avisos de estas quejas que Uds. me dan, yo mismo he ordenado la restitución del ganado robado, por lo cual estimo que la queja habrá quedado satisfecha; sin embargo, tomando en consideración lo que Uds. me comunican haré informarme todavía más exactamente sobre ello y me serviré como memoria de las cartas que Uds. me han escrito, ahora que como los particulares de su provincia pueden haber sufrido algún daño, que sean también plenamente satisfechos y que los responsables sean castigados ejemplarmente. Les he dado una prueba bastante evidente de mi buena intención en este tema en todas las ocasiones pasadas y actualmente con el permiso que he otorgado estos últimos días a los de la ciudad y Condado de Saint-Amour para la recolección de los frutos de las tierras que tienen en el Reino. Y estas acciones deben ser para Uds. una aclaración bastante suficiente de las voluntades del Rey, sin que tengan que indagar tan particularmente en los designios de Su Majestad sobre las levas de tropas que se hacen en su Reino y sobre la reunión de éstas en los alrededores de su provincia, tanto más cuanto que incluso Uds. no ven en eso más que lo que han visto ya en diversas ocasiones los últimos años, sin haber recibido no obstante ninguna contrariedad.



¡Quién leerá esta carta que no conozca cuán poco se debe fiar en los tratados con Franceses y cuán peligrosa es su vecindad!/
 Fol. 145 v. Llegó pues el día del asedio, que fue a 27 de Mayo 1636,

y en él a un mismo tiempo se publicó la guerra con la espada y la piuma, con la sangre y la tinta, usando en ella de todas las tiranías que se suelen usar en la más bárbara tierra¹⁸, sin respeto a las leyes diuinas ny consideración al derecho de las gentes, ni a la vecindad de ambas naciones, conseruada con amigable correspondencia por tantos años, estrechada con recíprocos vínculos de sangre.

Culpan los Franceses a los de Dola, quando estaua cercada, en la muerte de un correo¹⁹ de los treze Cantones para irritallos contra Borgoña, y fueron Franceses la causa della, porque huiendo venido sin las insignias de Heluecia y dado por un trompeta señas de querer entrar en la ciudad, suspendió las armas y embió 12 personas a saber quien era, de parte de quien venía, y antes de reconocelle se valieron Franceses de la ocasión y dispararon de las trincheras los arcabuzes y la artillería, sin bastar las voces del esguízaro que exclamaua pidiendo que no disparasen, porque serían la causa de su muerte, como sucedió; porque creyendo los de la ciudad que la llamada del trompeta era ardid de guerra, voluieron a disparar, y quedó herido el esguízaro sin saberse por qué parte, y algunos creen que por los mismos Franceses para culpar a los Borgoñones, los quales huiendo sauido después quien era y de parte de quien venía le introdujeron en la ciudad y le trataron con gran benignidad, donde confessó libremente que Franceses fueron culpa de su muerte, como consta de fees auténticas²⁰ embiadas al Cantón de Berna.

Después de libre Dola del asedio, embiaron los treze Cantones deputados a los Gobernadores de la Prouincia para tratar de la neutralidad, y les respondieron que, / Fol. 146, huiéndola roto Franceses no podían boluer a ella sin orden espresa del Rey de España, su Señor natural; principalmente, huiéndoles escrito el Rey de Hungría, oy emperador, que

Tendría mayor motivo para desconfiar de las publicaciones de inminente peligro y de la convocatoria del conjunto de sus vasallos que han hecho Uds. desde hace algunos días, si no confiara en las garantías que me dan de sus buenas intenciones en la observación de la neutralidad, la cual Su Majestad ha mantenido siempre de buena fe, como por mi parte he tenido especial cuidado en hacer cumplir sus intenciones, de la misma manera que haré en aprovechar las ocasiones que se ofrezcan para testimoniárlas que soy - Señores de Dijon, a 17 de Mayo de 1636 - su más afecto servidor Henry de Bourbon».

¹⁸ Seguimos en esta ocasión la versión del ms. de la B.N.M. El ms. Chiflet dice: 'en la más bárbara y tirana,....'.

¹⁹ B.N.M. «quando esta cercada de la muerte, y un correo...».

²⁰ B.N.M.: falta esta palabra.



no lo hiziessen sin beneplácito de Su Magd. Cathólica, pero desde entonces han hecho de su parte todo lo possible para establezella, y siempre han tenido en²¹ Esguizaros deputados para ello, y aunque de parte de los treze Cantones se han hecho viuas instancias por cartas y por embajadas al Rey de Francia, las a despreciado todas, prosiguiendo la guerra con más inhumanidad que antes, para imposibiitar el ajustamiento, huiendo quemado más de mil y quinientos villajes y onze ciudades, y en muchas dellas abrasado dentro a los mismos ciudadanos, como sucedió en Pontarlier, donde junto con los Suecesos y puestos a las puertas de la ciudad, hechauan con fiera inhumanidad en las llamas a las mujeres y niños que procurauan salir fuera y librarse de su incendio, de que el mismo Predicante de Weymar se lamentó, en la oración fúnebre de su muerte, como de crueldad indigna de hombres.

En la historia de Dola y en otra declaración o manifiesto estampado el año de 1637 se verá más estendidamente este hecho (16). Dél se infieren quatro cosas:

La primera: ¡Cuán peligrosa es la vecindad de una potencia grande, que no puede leuantarse sino es con la ruina de otras!

La segunda: Que la ambición de dominar rompe todos los vínculos de amistad y fe pública, pues ni la solenidad de la neutralidad, jurada y authorizada con la interuención del Cuerpo Heluético, ni la religiosa obseruancia y buena correspondencia del Condado²² de Borgoña, ni su disimulación de las injurias y contrauenciones de Franceses bastó a reprimir que no violassen el tratado por ampliar sus dominios./

Fol. 146 v. La tercera: Que a sido prudente la prouidencia de los antiguos Esguizaros en procurar la neutralidad entre el Condado y Ducado de Borgoña, porque huiendo Dios para mayo[r] seguridad de la libertad de sus repúblicas cercado con altos montes y profundos ríos y lagos la Heluecia (17), dándole por confinantes a Príncipes no de mayor potencia, y reducido el Condado de Borgoña a un cierto²³ modo de gobierno (después de confundida aquella Casa con la de Castilla) que no pudiese dar

(16) Debe aludir al manifiesto de Antonio Brun titulado *Déclaration des commis au gouvernement de la Franche-Comté de Bourgogne sur l'entrée hostile de l'armée française au dict pays*, Dole, Antoine Binart, 1637, in-4.

(17) Comp. con el *Dispertador*: «Puso la Naturaleza por antemuralla de nuestra libertad el Reno y los montes de Francia, la contea de Borgoña interpuesta a aquella provincia, y la Lorena y Alsacia entre el poder de Francia y nuestras repúblicas;...» (O.C., op. cit., p. 1.330). Y también con las *Empresas*: «Había el autor de las monar-

²¹ En B.N.M. falta esta preposición con lo que se resiente el sentido.

²² B.N.M. 'Ducado'.

²³ B.N.M. 'corto'.



los zelos, que antes consideraron con gran juicio que solamente debían guardarse de Francia²⁴ y que aquel poder podría causar su ruina si se enseñoreava de la Franca Contea [sic], y lo remediaron con el medio de la neutralidad.

La cuarta: Que ha sido y es muy loable la constancia de los treze Cantones en procurar la continuación de la neutralidad por todos los medios posibles, no sólo por ser ya reputación haviendo empeñado en ella su aauthoridad sino porque anteueen con gran razón de estado que, pasando aquella Prouincia al dominio de Francia, experimentarían los inconuenientes y peligros siguientes:

Procurarían luego Franceses hazerse señores de los lagos de Constanza, de Gineura y Nojatel (18), comprando a la Duquesa de Saboya (19) los derechos que tiene al Pays de Bo y al Duque de Longauila (20) el

quías constituido la suya entre los anemurales de los Alpes y del Reno, cercándola con las provincias de Alsacia, Lorena y Borgoña, contra el poder de Francia y de otros príncipes; y cuando estaban más lejos del fuego de la guerra, gozando de un abundante y feliz sosiego, la llamaron a sus confines y la fomentaron, estándose a la mira de las ruinas de aquellas provincias principio de la suya, sin advertir los peligros de una potencia vecina superior en fuerzas, cuya fortuna se ha de levantar de sus cenizas.» (O.C., op. cit., E. LXXXVII, p. 612).

Por otra parte, esta forma que tiene Saavedra de enunciar una serie de puntos («La primera... La segunda...») aparece en otros escritos suyos y es un recurso típico de su estilo. Vid. por ejemplo, la *Relación... de la jornada... al Condado de Borgoña* (O.C., op. cit., p. 1339) o la carta al Rey Felipe IV del 19 de Febrero de 1643 (O.C., op. cit., pp. 1352-53).

(18) Se refiere a Neuchatel.

(19) La misma argumentación es utilizada en otros textos. Por ejemplo: «¿No reparamos en que al mismo tiempo [el Rey de Francia] haya comprado secretamente a la Duquesa de Saboya, su hermana y tutora de sus hijos, los derechos que tiene aquella casa a Ginebra y al país de Bo para ocupallos y retenellos con algún título, cuando le dieren lugar las cosas, y que trate de tomar al Duque de Longavilla el Condado de Nochatel, dándole recompensa en Francia?» (*Dispertador...*, en O.C., ed. A. González Palencia, Aguilar, Madrid, 1946, p. 1330); o en la *Relación... de la jornada... al Condado de Borgoña*: «...; y que cediéndole ia Duquesa de Saboya los derechos del Duque, su hijo, sobre Ginebra y el valle de Bo, que se extiende hasta Basilea, y comprando al Duque de Longavila el Condado de Nochatel, fácilmente se irían entrando poco a poco franceses por Esguizaros,...» (*Relación...* en O.C., op. cit., p. 1.333).

Igualmente señala este peligro en la *Proposta fatta dal Sig. Don Diego Sciavedra alla Dieta de Cantoni Catolici in Lucerna* el 27 de Febrero de 1639: «Pigliarebbe quel Re il pretesto d'esser zio del Duca di Savoia, per pigliar l'arme e restituirlo nelli suoi Stati hereditarii del Lago di Geneva, Paese di Bo et altri posseduti d'alcuni cantoni che poi li ritenerebbe a titolo delle spese fatte per ricuperarli.» (en Quintín Aldea Vaquero, «Don Diego Saavedra Fajardo y la paz de Europa (dos documentos inéditos). En el tercer centenario de la Paz de los Pirineos (1659-1959)» en *Humanidades*, vol. XI, núm. 22, Enero-Abril 1959, Comillas, p. 112).

(20) Enrique Duque de Longueville, Conde de Durrois, de Neuchâtel y de Valangin (1595-1663) fue Teniente General del ejército francés en el Franco-Condado, en Italia y en Alsacia, plenipotenciario de Francia en el Congreso de Münster, gobernador de la Picardía y luego de Normandía.

²⁴ B.N.M. «... que solamente deuan guardarse de la Franca Contea y lo remediaron...». El copista se saltó una línea.



condado de Nojate!, como ya lo uno y lo otro está tratado y ajustado, con lo qual y con la parte superior del Rheno que poseen acabarían de ablocar²⁵ los treze Cantones.

Si el Condado de Borgoña cayese en poder de Franceses sería perpetua la guerra en los confines de Heluecia y común su peligro y sus incomodidades, porque no se podría venir a una paz uniuersal hallándose Franceses / Fol. 147 continuados sus dominios hasta el Rheno, ni la Casa d'Austria dejaría de tener siempre leuantadas las armas hasta haber recuperado las Prouincias hereditarias ocupadas, ni Alemania consintiría²⁶ que las plumas de tan grandes estados faltasen a la Aguila Imperial, de que resultaría un perpetuo desasosiego y peligro al Cuerpo Heluético.

En siendo Francia confinante con los treze Cantones será fuerza estar siempre con las armas a la mano y tener en la [s] ciudades y confines gruesos presidios, para cuyo gasto, no hauiendo en el Cuerpo Heluético herario o renta pública, sería fuerza cargar a los súbditos con imposiciones, de que nacerían graues inconuenientes, porque no están hechos a semejantes grauezas, antes fundan su libertad en viuir esentos dellas, y teniendo al lado a los Franceses, que los fomentan²⁷, podrían en una hora turbar toda la unión de los Cantones y hazelles la guerra con sus mismas fuerzas, como a sucedido en Cataluña (21).

Estarían las ciudades cabeças de los Cantones y otros puestos a contínuo peligro de una inuasión, por no hallarse bien fortificadas, ni permitillo la naturaleza²⁸ del terreno, y quedaría perturbada la felicidad que agora gozan.

Correrían a aquel Rey vecino y poderoso todos los mal contentos de los cantones y aquellos que, o por la bizaría de sus corazones o por otras causas, desean mejora de fortuna con la perturbación de las cosas, porque, si bien es nación constantísima y fidelíssima a la patria, no ay nación que no críe espíritus leuantados, los quales con especie del bien público intenten nouedades, principalmente quando tienen los medios de una potencia vecina que con premios y promesas los aliente²⁹ y gane poco a poco.

Fol. 147 v. Con la vezindad de Franceses se encenderían los ánimos de los faccionarios y causarían disensiones y guerras ciuiles, con que fal-

(21) La rebelión de Cataluña se produjo en junio de 1640, luego este texto es posterior a esta fecha. Sobre este conflicto de Cataluña Saavedra habla ampliamente por boca de Mercurio en las *Locuras de Europa* (en O.C., op. cit., pp. 1214-16).

²⁵ B.N.M. 'abocar'.

²⁶ B.N.M.: «... ocupadas, en Alemania consintiera que...».

²⁷ B.N.M.: «..., que los fomenten, ...».

²⁸ B.N.M. 'neutralidad'.

²⁹ B.N.M.: «... que con premios y promesas los a tenido y gane poco a poco».



taría la concordia del Cuerpo Heluético, que es el alma que le sustenta viuo y el mayor fundamento de su libertad; así sucedió a la República de Florencia quando se arrimaron a sus confines las armas de Francia y España (22).

Lo mismo se puede temer si por otra qualquier causa naciesse la guerra civil entre las Repúblicas³⁰ de Heluecia, porque mesclándose en ella Francia y dando socorro a una de las partes quedaría señora de ambas. Con este fin esparcería siempre siempre [sic] zentellas de discordias, y soplan el fuego de aquellas que nazen de la diuersidad de religión y de otras causas (23).

Aquí Rey que estando lejos estima la potencia esguízara la despreciaría quando fuese vecino y de amigo y confederado se haría émulo y disidente, y últimamente enemigo, no siendo posible que aya verdadera paz y unión entre dos naciones opuestas en los disimios y en los intereses fuera de que por sí misma es la vecindad el mayor enemigo de la concordia (24), como los mismos Cantones experimentan entre sí, aunque procuran mantenella como medio de su conseruación.

Con la vecindad del a nación francesa se pegarían³¹ aquellas costumbres ligeras contrarias a la grauedad y modestia esguízara, con que se conseruan los Cantones, y con sólo hazelles mudar de estilo, les harían Franceses más guerra que con las armas. Este daño se empieza ya a experimentar en los Cantones más vecinos a Francia (25).

Teniendo Franceses el pie sobre los montes de Borgoña y sobre el Rheno le tendrían también sobre las ceruices de los Esguizaros, y los tratarían dura y tiranamente, haziéndoles / Fol. 148, demandas extraua-

(22) El mismo ejemplo había utilizado en el *Dispertador*: «Así les sucedió a los de Florencia, perdiéndose por ello su libertad, luego que tuvieron cerca de sí las armas de España y Francia» (en O.C., op. cit., p. 1.331).

(23) Comp. con *Locuras de Europa*: «Mercurio.—Desde aquí veo que la discordia que suministra la Francia turba el sosiego de esguizaros y grisonos, dividiéndolos en varias facciones de religión, las cuales amenazan guerras civiles, y con ellas, la ruina de aquellas repúblicas; porque la concordia las levantó, y sólo la concordia las podrá sustentar» (O.C., op. cit., p. 1.219).

(24) Comp. con *Locuras de Europa*: «...; que la vecindad es el mayor peligro de los príncipes;...» (O.C., op. cit., p. 1.202).

(25) Esta idea ya aparece en el *Dispertador*: «..., y si tuviéramos vecinos a los franceses nos pegarán a ligereza de sus ánimos, la inquietud de sus acciones, su proceder y estilos; nos harán más guerra con sus costumbres y vicios que con sus armas.» (O.C., op. cit., p. 1.331). Y también en *Locuras de Europa*: «Advertidos los franceses de este caso, disponen desde luego el edificio de su fortuna con los fragmentos de ellas, introduciendo en aquellas provincias sus estilos, trajes, costumbres y delicias, con que les harán mayor guerra que con las armas.» (O.C., op. cit., p. 1.219).

³⁰ B.N.M. 'la Republica'.

³¹ B.N.M. 'pagarían'.



gantes y insufribles de pasar gente armada por sus estados, de fortificar puestos en ellos con pretexto de la guerra con Italia y con Alemania para seguridad propia, como hizieron con los Grisones quando pasaron a la Valtelina (26) y han hecho ya diuersas vezes después de esta guerra, pasando por tierras de Esgúzaros tropas armadas desde la Bresa al Reno, sin pedir licencia, y ocupando puestos a viua fuerza, de donde resultaría o el hauer de disimular con perjuicio de la libertad común, o de venir a una guerra abierta con Francia.

Aspiraría aquella Corona al dominio uniuersal procurando, conquistada Borgoña, sugetar el Cuerpo Heluético como medio principal para facilitar este fin, sauiedo³² bien que quien fuere señor del os Alpes lo será fácilmente de Italia y Alemania (27), y en este caso los Borgoñones, que agora son buenos amigos y confederados, serían después los mayores enemigos de Esgúzaros, si se viesen sugetos al yugo francés por no haberlos asistido con tiempo.

Para disponer estos disinios procurarían Franceses enflaquezer las fuerzas de los treze Cantones con nueuas oposiciones³³ sobre el Rheno (como ya lo van haziendo) y sobre el comercio con Borgoña. Y no ciegue a los Treze Cantones lo poderoso de sus fuerzas, porque aunque son grandes y bastantes a resistir qualquier potencia estrangera por el número y valor de la gente que puede breuemente poner en campaña, y porque el pays estéril no sufre largo tiempo dos exércitos y es fuerza venir luego a una batalla con ventaja de los pasos y puestos como sucedía antes, con todo esto, si Franceses / Fol. 148 v, ocupasen los montes confinantes de Borgoña consumirán las fuerzas esgúzaras sólo con localles al arma desde allí y dándoles zelos tenellas juntas, o con ocupar dentro de Heluecia puestos fuertes, presidiéndoles [sic], para que en su asedio se pierdan por la falta de víberes y de medios.

(26) Comp. con el *Dispertador*: «No nos engañen sus pretextos fingidos ni sus falsas promesas, que parece miran a nuestra libertad y se encaminan a nuestra servidumbre. Con las mismas nos obligaron a dalles el paso para grisones, y a título de protectores usurparon la Valtelina y se fortificaron contra los mismos naturales; y si con tiempo no hubieran tomado las armas contra ellos, echándoles del país, aún lloraran su libertad perdida.» (O.C., op. cit., p. 1.332). En *Suspiros de Francia*, dirigiéndose al Rey de dicho país, dice: «aviendo con fuertes y con gentes puesto el yugo sobre las cervizes de los grisones, de donde resultó el echar por fuerça de aquella provincia vuestras armas, gobernadas por el Duque de Ruan,...» (Quintín Aldea, «Don Diego Saavedra Fajardo y lap az de Europa...4», op. cit., p. 117). Para el tema de La Valtelina, vid. el estudio ya clásico de Pedro Marrades, *El camino del imperio. Notas para el estudio de la cuestión de La Valtelina*, Madrid, 1943.

(27) Comp. con el *Dispertador*: «Su intento es ocupar los pasos de los Alpes para dominar a Germania y a Italia, y esto no puede ser sin poner el pie sobre nuestras cervices.» (O.C., op. cit., p. 1.332).

³² En este caso seguimos el ms. de la B.N.M. por el error evidente que presenta el ms. Chiflet: 'faciendo'.



Ni se confíen vanamente en las alianzas con Francia, porque éstas no son perpetuas, antes se acaban con la vida deste Rey, fuera de que no era menos religiosa que ellos, ni menos afirmada con el sacramento del juramento la neutralidad y sin causa la rompieron Franceses por conuenias particulares.

Muchos de los principales Cantones quedarían tributarios a Francia si ocupasen las sonerías³⁴ [sic], porque les vendería el sal a precios exorbitantes, como haze con sus propio[s] vasallos (28).

Recibiendo pues éstas y otras leyes, Esguizaros no solamente perderían la reputación sino también las confederaciones que tienen con los demás Príncipes y las pensiones que gozan por razón dellas, porque ninguno se fiará dellos en viéndolos dependientes de la fuerza y arbitrio³⁵ de Francia. No podrían conseruar con aquella Corona la confederación que tienen, porque ocupada Borgoña no los aurá menester tanto y también porque estando tan vecina no podría darle las leuas capituladas, por no enflaquezer sus fuerças, y porque no haga prenda dellas teniéndolas dentro de su Reyno para sugetallos³⁶ (29).

Estos y otros inconuenientes no son imaginarios, pues ya oy se van tocando con las manos y podrá reconoçer quien hiziese paralelo de la libetrad que gozaron Esguizaros³⁷ antes de tener vecina la guerra y de la seruidumbre que después les ha causado, y no es de creer que se dexarán vencer de / Fol. 149, de las razones y artes francesas, porque todos los inconuenientes y peligros dichos, que nacen de una potencia vecina, representaron Franceses a los treze Cantones para persuadillos a hazer la paz con el Archiduque Sigismundo y a asistirle con sus fuerças para recobrar las Alsacias, empeñadas al Duque Carlos de Borgoña, ponién-

(28) La importancia que tenían las salinas situadas en Salins, en el Franco-Condado, es puesta de relieve también en el *Dispertador*: «No demos fe a sus proposiciones que nos dejarán las salinas, porque, ¿cómo es posible que se despojen de una regalia tan importante? ¡Y quién sabe si con el furor de la guerra se deshará aquel artificio de la sal, que, descompuesto una vez, no se puede más componer!» (O.C., op. cit., p. 1.331).

(29) Comp. con *Locuras de Europa*: «Traen de allí continuas levas a su reino, no para defensa propia como es condición de sus antiguas capitulaciones, y instituto observado por muchos siglos, sino para salir de Francia y usurpar las provincias de los príncipes confinantes, con que de amigos y confederados de aquellas repúblicas, procurarán hacerlos enemigos.» (O.C., op. cit., p. 1.219).

³³ B.N.M. 'imposiçiones'.

³⁴ Sonería: galicismo de Saavedra, del fr. «saunerie», que significa instalación destinada a la producción de sal por evaporación artificial, es decir, fábrica de sal. El copista español no entendió esta palabra y arregló la frase a su modo. B.N.M.: «...si ocupasen las sonerías, porque las vendería a precios exorbitantes, como haze con sus propios vasallos».

³⁵ B.N.M. 'arbitrios'.

³⁶ B.N.M. 'sustentallos'.

³⁷ B.N.M. «...quien hiziere paralelo de la libertad que gozaran Esguizaros...».



doles en consideración que por buena razón de estado debían oponerse a un vecino tan poderoso sin consentir que se hiziese mayor en sus confines, y si entonces por esta razón tomaron las armas sin perdonar a los gastos contra aquel Duque, quanto más lo deuen hazer agora contra el Rey de Francia más formidable que él y más tirano en sus disinios.

Bien conocieron esta razón de estado, de tener lo más lejos que fuese posible la guerra (30), los primeros fundadores de la grandeza esguízara, procurando que algunos estados se interpusiesen entre los suyos y otras potencias, para que en ellos se diuirtiese el fuego de las armas, y con este fin admitieron debaxo de su protección muchos pueblos confinantes, sin reparar en la obligación y gasto de socorrelles, porque esto no pesaua tanto como la conueniencia de tener la guerra en país ageno.

Con esta máxima heredada, sus descendientes, no menos prudentes y valerosos que ellos, no solamente procuraron la neutralidad de Borgoña sino se opusieron a su opresión (como está dicho) quando el Rey Henrico Quarto el año 1595 invadió a aquella Prouincia, protestándole todos los treze Cantones que no hauían de consentir que la ocupase, lo qual le obligó a desistir de la empresa, en que se deja considerar con quanta mayor fuerza³⁸ se opondrían agora al presente Rey, si después de auer ocupado la Lorena, las Alsacias y el Rheno, le viesen querer señorearse de la Borgoña y acabar de ablocar³⁹ los treze Cantones./

Fol. 149 v. Todos estos peligros no se euitan por las ofertas de Franceses de dar una parte de la Borgoña a los Cantones vecinos, porque no consentirán⁴⁰ los demás que se hagan mayores y siempre quedarían en pie los peligros de tener sobre los confines al Rey de Francia; ni es conueniente al Cuerpo Heluético admitir semejantes pláticas opuestas a la profesión y instituto principal (31) de mantenerse neutrales los Esguízaros con todos los Príncipes, conseruando⁴¹ fielmente las confederaciones, por-

(30) La misma idea aparece en el *Dispertador*: «Todo esto nos debe obligar a vivir con mayor recato, procurando tener lo más lejos que se pudiere el fuego de la guerra,...» (O.C., op. cit., p. 1.330); y en las *Empresas*: «Esta política, más que la ambición, movió a los cantones Esguízaros a recibir la protección de algunos pueblos; porque, si bien se les ofrecieron los gastos y el peligro de su defensa, hallaron mayor conueniencia en tener lejos la guerra. Los confines del estado vecino son muros del propio, y se deben guardar como tales.» (E. XCI, op. cit., p. 627).

(31) Señala en el *Dispertador*: «Nuestro instituto es de conservar con asistencias los Príncipes en sus mismos Estados, no de asistirlos para que ocupen los ajenos; así se mantuvieron amigos de unos y otros nuestros antepasados, y conseruaron entre ellos su libertad sin hacella odiosa.» (O.C., op. cit., p. 1.332).

³⁸ Seguimos el ms. de la B.N.M. porque Chiflet dice: «con quanto mayor fuerza...».

³⁹ B.N.M. 'abocar'. Vid. nota 8 al texto *Carta de vn Olandés...*

⁴⁰ B.N.M. «porque no consintieran que los demás, ...».

⁴¹ B.N.M. 'considerando'.



que si contrauiendo a ellas fuesen a la parte de semejantes tiranías, ninguno se fiaría dellos y perderían las pensiones y intereses que reciben por las asistencias de gente. La grandeza esguízara llegó ya a tal grado⁴² que el crecer más es peligrar (32); con mostrarse modestos y satisfechos de lo que poseen se hizieron confidentes a todos. Si dieren en ambiciosos⁴³, se harán sospechosos y émulos. Por esto, con gran prudencia los antiguos Esguízaros fijaron su fortuna contentándose con aquellos confines, que podían mantener fácilmente, con lo qual a durado por tantos siglos su potencia, estimada de las demás naciones, no siendo menos grandeza de ánimo despreciar lo que se puede conquistar que conquistallo.

El oponerse a los desinios de Francia contra Borgoña no es mezclarse [sic] en la guerra sino quitar las ocasiones della, porque quien en prendido⁴⁴ el fuego en la casa vecina le está mirando sin mouerse permite que pase a la suya, pero el que entra en ella derribando paredes y cortando techos, echando agua le ataja y apaga, ése es prudente, pues socorriendo a la casa agena preserua la suya, y ya ia esperiencia a mostrado que no se han librado de la guerra los que han querido estar indiferentes (33). Ni el hazer esta oposición es contra la amistad y confederación / Fol. 150, de Francia, porque teniéndola también con Borgoña están obligados los Esguízaros a su defensa, y sin romper la neutralidad con las Coronas pueden mouer sus fuerzas para la conseruación de la una contra la otra, como cada día sucede embiando leuas a fauor de Italia y Francia, y no es la liga hereditaria establecida con el Emperador Maximiliano el año 1511, incluida en ella la de Borgoña, menos fuerte que las demás ni de menos consecuencias que todas, antes⁴⁵ es el fundamento de la grandeza y libertad esguízara, ni se debe interpretar flacamente que se hayan de entender para oficios y diligencias simples sin asistencia efectiua aquellas

(32) Más pesimista es el comentario que hace en las *Empresas*: «Temo (quiera Dios que me engañe) que pasó ya la edad de consistencia del cuerpo helvético, y que se halla en la cadente, perdidos aquellos espíritus y fuerzas que le dieron estimación y grandeza. Tienen su periodo los imperios. El que más duró, más cerca está de su fin.» (O.C., E. LXXXVII, op. cit., p. 612).

(33) Comp. con estos textos de las *Empresas*: «Fuego es la guerra, que se enciende en una parte y pasa a otras, y muchas veces a la propia casa, según soplan los vientos.» (O.C., E. LXXV, op. cit., p. 556). «...; y así, no solamente se ha de procurar la paz en los reinos adquiridos, sino también en sus confinantes, porque fácilmente saltan centellas del fuego vecino, y pasan las armas de unas partes a otras, encendido su furor en quien las mira de cerca.» (O.C., E. LIX, op. cit., p. 475).

⁴² B.N.M. 'estado'.

⁴³ B.N.M. «Se hizieron ambiciosos, ...».

⁴⁴ B.N.M. 'emprendió'.

⁴⁵ B.N.M.: «...; antes con el fundamento de la grandeza y libertad esguízara no se debe interpretar...».

⁴⁶ B.N.M.: «... no sean hostilmente embiados y contra razón...».

⁴⁷ El subrayado está en el ms. Chiflet.



palabras, que se tenga recíprocamente un fiel resguardo para que los estados de la una y otra parte no sean hostilmente inuadidos⁴⁶ o contra razón y justicia ocupados⁴⁷, como an querido dar a entender algunos émulos de la Casa de Austria, para enflaquezer los vínculos de esta confederación y separalla de la unión con el Cuerpo Heluético, porque siendo recíproca la asistencia si se desminuye por la una parte queda también disminuyda por la otra, fuera de que sería una vana confederación si no pasase a asistencias efectiuas, como muestran las palabras citadas, porque ni la inuasión ni la ocupación de un estado se puede impedir con cartas y con oficios solamente, sino con la fuerza uiua, ni es fiel⁴⁸ resguardo el que se está quedo a la vista de los daños y peligros, y quien atentamente considerare el tratado de la liga hereditaria hallará inserta en él y confirmada la liga que el Archiduque Sigismundo de Austria hizo con los treze Cantones el año de 1477, donde está declarado el modo de socorrerse efectiuamente la una y otra parte, y [el modo] de pagar la gente.

Fol. 150 v. Pero quando no uuiese confederación alguna obliga a los Esguizaros la misma defensa natural y la conseruación propria a oponerse a una potencia grande que injusta y tiranamente acomete los estados vecinos, porque también hará lo mismo en los propios (34).

Y no deben atemorizar los progresos de Francia, antes por lo mismo es mayor el peligro considerando las artes con que han usurpado las Prouincias de Lorena, de Alsacia, de Monferrato, de Piamonte y de Sauoya, y que no conuiene disgustar a la Casa de Austria cuyos socorros podrían auer menester contra Francia, fuera de que no es segura aquella fortuna estando sujeta a los sucesos varios de la guerra, a una soleuación [sic]⁴⁹, o a la muerte de aquel Rey o de su valido, con que en pocas horas cairía deshecha, y más fácil es volver a triunfar la Casa de Austria que mantenerse Francia triunphante.

Por las cosas y raoznes dichas deben los treze Cantones negar nueuas leuas de gente a Francia y aun reuocar las que le tienen dada[s], porque no crezca su potencia, valiéndose Franceses de su gente para hazer diuersiones y poder más fácilmente usurpar a Borgoña y entrar después por

(34) Con este discurso Saavedra persigue el mismo objetivo que con el *Dispertador*, escrito en 1638: movilizar a los Cantones Helvéticos en contra de los franceses. Comp. con el *Dispertador*: «...demos a entender a aquel Rey que no hemos de consentir que, despojando a nuestros cantones de lo que tantos años han poseído pacíficamente, usurpando los Estados de nuestros vecinos y confederados, nos bloquee con sus armas; y que estamos resueltos a no darle más asistencia de gentes o víveres contra ellos con tanto peligro nuestro; ...» (O.C., op. cit., p. 1.332).

⁴⁸ B.N.M. 'buen'.

⁴⁹ B.N.M. 'sobleuacion'. Sin embargo, el *Diccionario de Autoridades* admite el término y señala un ejemplo del mismo Saavedra (*Empresas*, 27) para atestiguarlo.



Heluecia, no permitiendo la buena razón de estado sacar tantas fuerzas del pays proprio mientras está la guerra sobre sus confines. Ni a esto se opondría la confederación con aquella Corona, porque cesa quando obliga la necesidad propia, o quando se usa mal de la gente, como sucede oy, sacándola los Franceses del Reino contra lo capitulado para hazer la guerra en los Países Baxos, círculo del Imperio, y contra las armas que mantiene allí el Emperador para defensa de los electores ecclesiásticos, con que los Esguizaros, / Fol. 151, contra su voluntad y contra su instituto, vienen indirectamente a hazer la guerra al Imperio y a que el Rey de Francia no venga en la paz general.

Menos se debe tener respeto a la amistad con aquel Rei, pues a todo se ha de anteponer la conseruación propia, principalmente contra quien la turba despreciando la authoridad esguízara, interpuesta en el tratado roto de la neutralidad, sin querer boluer a establecella, aunque⁵⁰ con tantas instancias por cartas y por embaxadas lo han procurado los treze Cantones y pedido en recompensa de seruios hechos a la Corona de Francia, y anque es conueniencia suya, pues con la neutralidad aseguran la entrada al Basiñí (35), al Ducado de Borgoña y a la Bressa, señal euidente de que sus desinios no son solamente sobre el Condado sino también sobre Heluecia.

Ponderad⁵¹, Señores Treze Cantones, los puntos deste discurso con vuestra acostumbrada prudencia y aduertid que hablaron con vosotros dos euangelistas quando dijeron «Considerate lilia, quomodo crescunt; Lucae 12.27.⁵² Mathei 6.28» Carta (36).

(35) Bassigny: Región situada al Norte de Besançon que limita con Lorena por un lado y con Borgoña por otro y cuya ciudad principal es Langres.

⁵⁰ B.N.M.: «..., a que con tantas instancias...».

⁵¹ B.N.M.: «Ponderad, ó Señores Treze Cantones, ...».

(36) El manuscrito de Madrid copia también la cita de San Mateo: «Math. 6. 28 dize: Considerate lilia agri». Las dos citas son exactas.

⁵² B.N.M.: «Math. 6.28 dize. Considerate lilia agri.».



CARTA DE VN OLANDES ESCRITA A VN MINISTRO DE LOS ESTADOS CONFEDERADOS REMITIENDOLE EL PAPEL ANTECEDENTE

B. N. Madrid, ms. 2367, fols. 99 v-104 v.

Fol. 99 v. De los Cantones de Esguizaros me an embiado esse discurso que allí se a publicado sin nombre. Ignórase su autor y algunos lo atribuyen a un Senador de Dola y otros a un Doctor de Basilea. Como quiera que sea, no an menester sus argumentos autoridad de nadie para rendir la razón, porque son muy valientes. Yo los e considerado despaçio y me parecen que sus palabras hablan con Esguizaros y sus ecos con los Estados Vnidos, y que de no poner luego en mano de V.S.^a, que tanta parte tiene en su buena dirección y gouierno público, este discurso (1). Porque si ponderamos el hecho y hazemos paraielo de essa potencia y la de Esguizaros, hallaremos que las diuide la tierra pero no la combeniencia, y que el aduertimiento a la vna es común a la otra; ambas creçieron con los despojos de la Casa de Austria, en ambas, no sin gran prouidencia, puso Dios prouinçias austriacas interpuestas entre ellas y la potencia de Francia, que fúessen como diques contra el poder de sus olas, en que se descubre su inmensa sauiduría, pues con reglas tuertas (2) al juicio humano saca derechas las líneas de los imperios.

La oposición en Borgoña de los Duques hizo más vnidos y más fuertes a los Esguizaros, y después con aquella prouidencia, mudado el estado de las cosas, asseguraron su libertad y grandeza de la ambición de Franceses. Lo mismo nos a sucedido con las Prouinçias / fol. 100, obedientes, porque, si bien nos an hecho la guerra, an creçido con la guerra nuestras fuerças, juntas con ellas las de toda Europa, donde emos leuantado nuestros trofeos y glorias, siendo al mismo tiempo antemurales de Francia, de suerte que se puede dudar si nos huiera estado mejor auerse confederado todos los Payses Bajos, quedando solos y confinantes con Francia, o estar diuididos y opuestas las armas españolas a los designios franceses. Si cayessen en su poder las Prouinçias obedientes, nos hallaríamos con otro mayor enemigo sobre nuestros confines; porque la ambición de dominar no se contiene en los términos de la justicia y de la razón, y aspirarían luego al dominio vniuersal (3), fácil de adquirir si se apoderassen

(1) Creemos que se trata de un error y que debería decir: «... y quedé en poner luego en mano de V. S.^a, ...».

(2) «tuertas»: «Segund. part. del verbo Torcer. Véase Torcido». (*Dicc. Autoridades*).

(3) Compárese con *Locuras de Europa*: «...; y éstos, tan ambiciosos de ensanchar sus confines, que ni la religión, ni la justicia, ni la amistad, ni el parentesco, ni la fe pública detendrán sus vastos desmios; los cuales se encaminan a apoderarse de las



de todos los Países Bajos, conque los remedios aplicados a una enfermedad nos causarían otra mortal. Porque si bien son mayores las fuerzas de España están muy distantes, se traen con mucha dificultad y se sustentan con mucho gasto, mientras ban las consultas y bueluen las resoluciones y las assistençias se passa la ocasión, y el tener tantas partes a que acudir obliga a descuydarse en ésta, todo lo qual çesa en el Rey de Françia (4).

La guerra que nos hazen Españoles es muy compuesta y cortés, y más para defenderse que para ofendernos, contentos con la grandeza de su Monarquía en otras partes. Con esta guerra sangramos todas las venas de las riquezas de la Monarquía Española, y con su sangre de oro y plata nos fertilizan y dexan ricas nuestras campañas (5). En esta guerra tenemos por interesados a casi todos los Príncipes de la Europa, los quales, aunque an tenido por sospechosa nuestra grandeza, an hallado más combeniençia en derribar con ella la de España, pero si la uen deshecha / Fol. 100 v, serán nuestros mayores enemigos, porque auiéndonos alçado con el comercio uniuersal creçemos con el daño de todos (6).

El horror al yugo español nos obliga a tolerar tantos y tan graues tributos como nos emos impuesto para la guerra, y a sufrir tantas calamidades en nuestras personas y casas, y los daños que della resultan al comercio; y si fuesse la guerra con la naçión françesa no lo podríamos sufrir, y nos rendiríamos a algún partido desigual. La seuera obseruançia de la religión de los Españoles nos mantiene vnidos en la diuersidad de sectas que padeçemos, y en faltando ellos faltará la compañía con la Religión Católica y se ençenderá el fuego entre las nuestras. El odio a aquella naçión es causa de que se conseruen concordés nuestras Prouinçias, opuestas entre sí en las leyes, costumbres, estilo y policia, y en la pretension de ser cada vna cabeza sobre las demás.

Todos estos remedios de nuestros males internos çesan en la guerra con los Françeses, porque si la tenemos solamente con ellos se deshará

provincias obedientes e inobedientes, para ser reyes del mundo con el arbitrio del mar, ...» (ed. de A. González Palencia, *Obras Completas*, Aguilar, Madrid, 1946, p. 1.203).

(4) Comp. con *Locuras de Europa*: «Esta España mantenía una guerra defensiva con ellos por la dificultad de las conductas de gente y por el excesivo gasto de los cambios y recambios, y por la tardanza de las órdenes, mientras iban a Madrid las consultas y volvían las resoluciones; inconvenientes que cesan en la vecindad de Francia, la cual con más gente y a menos costa le hará la guerra, ...» (op. cit., p. 1.206-7).

(5) Comp. con *Empresas*: «Los brazos de las repúblicas son las armas, su sangre y espíritus los tesoros; y, si éstos no dan fuerza a aquéllos, y con aquéllos no se mantienen éstos, caen luego desmayadas las repúblicas y quedan expuestas a la violencia». (E. LXIX, en O.C., ed. de A. González Palencia, op. cit., p. 523).

(6) Comp. con *Locuras de Europa*: «Que la grandeza de la Monarquía aseguró su conservación, ocasionándolo la asistencia de todos los príncipes de Europa, sus émulos; y que su ruina se les quitará, y hará de amigos enemigos; ...» (op. cit., p. 1.208).



nuestra unión y concordia, nos desampararán todos, y principalmente los Príncipes vezinos, los quales querrán entonces tener parte en nuestros despojos; a Franceses por la vezindad y por el número de gentes será más fácil el hazernos la guerra, assistiendo en ella la persona de su Rey. Casi todos sus cabos, por aver militado debajo de nuestras banderas, instruydo en nuestro modo de disciplina militar, conocen nuestras flaquezas y las partes por donde nos pueden herir mexor (7). Tienen ya con largo trato y habitación entre nosotros amistad y aun parentescos, y continuas correspondencias, con que podrán introducir pláticas perniciosas contra nuestra libertad, las quales fácilmente les saldrían, por -/ Fol. 101, que los que gobiernan nuestras armas se fiarán más dellos que de Españoles. Todos estos peligros cessan estando los Españoles en las Prouiñcias obedientes, porque no pueden Franceses tratar de que otro no tiranice, por no causar guerras çiuiles, las quales den ocasión a que las armas de España se apoderen de vnos y otros. Las confederaciones de França con la corona de Sueçia, los Lansgraues de Hesin, con los Duques de Bransuic y Lunemburg, y con otros Príncipes del Norte les facilitarán las empresas de la parte inferior del Renho, con que nos tendría abocados (8) por tierra, y no por eso abríamos librado.

De la guerra con la Corona de España antes, auiendola tenido hasta aquí con ella, y de nuestra parte a la de França, la tendríamos entonces a solas con cada vna dellas, con França por tierra y con España por mar; porque perdiendo Españoles lo que tienen con los Países Bajos gastarían en nauíos sobre sus mares lo que aora gastan en esquadrones en Flandes y quedarían sus fuerças marítimas tan poderosas que nos impedirían el trato y comercio, nos cogerían nuestras flotas y nos dificultarían la comunicación con las Indias Orientales, de suerte que solamente abríamos mudado el asunto de la guerra con los Españoles, passándose todo al mar, donde es mayor el peligro y el daño que nos pueden hazer, siendo el elemento del agua la sangre que sustenta el cuerpo de nuestras Repúblicas (9). Que assistamos a Franceses contra Españoles en otras partes y

(7) Comp. con *Locuras de Europa*: «...; y la mayor ventaja que los franceses tienen sobre las Provincias son los soldados que han sustentado en ellas, prácticos de sus fuerzas e intereses, y que tienen conocidos sus ingenios y costumbres, sus odios y enemistades.» (op. cit., p. 1.207).

(8) Seguramente se trata de un error y debería decir «ablocar», palabra muy utilizada por Saavedra, procedente del francés «bloquer» y que significaba «asediar, cercar, bloquear» (*Diccionario Histórico de la Lengua Española*, R.A.E., Madrid, 1972, t. I; pone ejemplos de Lorente Bravo (1644) y de Barrionuevo, Avisos (1657)).

(9) También en las *Empresas* aparece esta idea: «..., que se puede dudar si nos estaría mejor el ser vencidos o el vencer, o si convendría aplicar algún medio con que se extinguiese, o por lo menos se suspendiese aquel fuego sediento de la sangre y del oro, para emplear en fuerzas navales lo que allí se gasta, y tener el arbitrio de ambos mares Mediterráneo y Océano, ...» (E. LXXXIII, op. cit., p. 595).



que nos balgamos de sus armas para que juntas con las nuestras hagamos progressos para nosotros conueniència es nuestra y también suya, por ser en disminución de las fuerças de España, pero que obren separadamente, que ocupen / Fol. 101 v, plaças con que hazernos después la guerra, y que para esto les assistamos con la diuersión, esto pareçe imprudencia nuestra, indigna de la atención y acertada política con que nos emos gouernado hasta aquí. Que los Françeses ayan tenido intento, no sólo de ocupar las Prouinçias obedientes sino también de imponer vn yugo de seruidumbre a nuestras çeruices (10), se reconoció claramente el año de 1636, quando contra lo ajustado con los Estados entraron por Brauançia a ocupar a Lobarnia, con exército tan numeroso que puso en temor y zelo al Príncipe de Oranje, y le obligó a no obrar juntamente con él, ni assistille con bastimentos, para que le consumiesse la hambre (11); con el mismo fin cercaron después a San Omer, cuya empresa façilitasse la de Dunquerque, y quedassen árbitros de la tierra y del mar. Todo esto no bastó para que después procurássemos deshazelles la empresa de Arras, enganados de que no saldrían con ella.

Conoçemos nuestros peligros y los dejamos al caso, que es la más cierta señal de que es fatal nuestra ruyna. Quiera Dios que desengañados preuengamos con tiempo el remedio, aduirtiendo que en el estado presente no consiste nuestra seguridad en que Françeses echen de Flandes a los Españoles, sino en que los designios de Françia sobre las siete Prouinçias no passen adelante, procurando por medios honestos suspender por algunos años la guerra, librándonos desta general influençia de Marte (12), conque se rehagan las rentas públicas y particulares, que ya no pueden llevar el peso de tantas imposiciones, de las cuales no menos que de nuestros enemigos mayores nos deuemos guardar, porque son vna enfermedad interna

(10) Expresión muy utilizada por Saavedra: «... que todo se encamina a ponelles el yugo de la seruidumbre y a dominar las Provincias Unidas.» (*Locuras de Europa*, op. cit., p. 1.205).

(11) Comp. con *Locuras de Europa*: «... , pues no siendo de tantas consecuencias Lovaina como Dunquerque, ha pocos años que, celosos, no quisieron asistir a Francia para que la ocupase, estándose a la mira sin obrar y sin darles bastimentos, con que murieron allí más de veinte mil, pues el mismo Príncipe de Orange y los mismos consejeros que hay ahora lo juzgaron por conveniente.» (op. cit., p. 1.206).

O también con el tratado titulado *Suspiros de Francia*: «...; aviendo acrecentado tanto de gente el exército que entró por Brabancia contra lo capitulado con holandeses, que llegaron a concevir celos y a reconocer que su desinio no era de hazer comunes las empresas, sino de apoderarse de las provincias obedientes y de las unidas; y advertidos de tan desigual trato, se estubieron a la mira de la empresa de Lovaina, procurando que se deshiciesen vuestras fuerzas con la falta de bastimentos.» (editado por Quintín Aldea Vaquero, «Don Diego Saavedra Fajardo y la paz de Europa ...», op. cit., p. 117).

(12) Saavedra alude frecuentemente en sus escritos a Marte, dios de la guerra: «influjo general de Marte» (*Empresas*, op. cit., E. LXXV, p. 559).



que en vna hora puede derribar vna dominación y conuertilla en otra. Demos / Fol. 102 tiempo a que suspendias las armas puedan tratar seguramente nuestra compañía y salir del empeño en que les a puesto la guerra. No femos de esta nuestra fortuna, porque está sujeta a mudanzas; vn mismo día suele ver los triunfos y los funerales; fácilmente se muda Marte y faboreçe más a la fortuna de los Príncipes que a la de las comunidades; lijeros accidentes derriban breuemente lo más leuantado. Ningunos suçessos podrán assegurar más nuestra libertad que el tiempo y los tratados; assí los Esguizaros adquirieron la liuertad y después, auiendo treguas y confederaciones con la Casa de Austria, pasaron de súbditos a amigos y confederados. Para que sea medio de la paz se haze la guerra; si siempre la sustentamos sería nuestra vida de piratas y nuestras Repúblicas las más infeliçes del mundo. Ningún dominio es más tirano que el de la soldadesca, a que estamos sugetos. Emos tomado las armas para assegurar nuestra quietud y experimentamos en ella nuestro desassosiego. Primero abrimos los ojos al fuego de los arcabuzes que a la luz. Viuimos embueltos en el poluo de Marte y su estruendo turba después nuestras çeniças. Comemos el pan bañado en sangre y nuestra vida está mesclada con lágrimas. Siempre nuestros ojos tienen por objeto cosas lúgubres y funestas que nos representan las muertes violentas de nuestros padres como hijos, hermanos y amigos. Perdemos las amadas y propias prendas y trauajamos para que hereden los estraños. No son menores las calamidades de todo el cuerpo de los Estados, porque con nuestras victorias los dejamos arruynados, nuestros progressos les doblan los yerros de la seruidumbre. Doblanse los tributos para mantener / Fol. 102v plaças ocupadas; poco les vale el comerçio con la guerra, porque los cargadores an menester esquadras de naues armadas que les acompañen, y lo que ganamos con ellos se consume en el gasto destas; más daño nos causan las fragatas de Dunquerque que nos dan prouecho las Indias. Si assentamos vna tregua, en España podíamos tratar en los puertos de sus Reynos, [de] cuyos descuydos y simplicidad en las negoçiaçiones mercantiles nos valdríamos [más] que nuestras peligrosas nauegaciones al Oriente; como suçedió a los Ginoueses, los quales con cambios y recambios tienen su Potosí en España, no menos rico que el otro.

¡Qué liuertad es la nuestra si viuimos sugetos al que gouierna las armas, auemos de seruir a quien estamos obligados por derecho de naturaleza, y seruimos a otro por fuerça de neçessidad! Aquel nos miraba como a propios y éste nos maltrata como a estraños; no es menos dura la seruidumbre que padeçemos aora que la que sufríamos entonçes.

Ya pues es tiempo que aduirtamos en qué consiste nuestra verdadera libertad, y que si nos hizo hasta aquí gloriosos la guerra, nos hará felices



de aquí adelante la paz. Esta es justa quando no es neçessaria, y piadosas las armas quando sin ellas no queda otra esperança. Gozemos de nuestros triunfos y no irrite nuestra ambiçión a Dios y las gentes. No hagamos fundamentos en las inquietudes de España, ni en sus malos suçessos, porque las grandes Monarquías suelen cobrar mayores fuerças con los achaques. Lo que pierde Castilla adquiere el Rey de Françia, conque se haze más formidable a nosotros y menos neçessitado a nuestra amistad y confederación.

No nos prometemos mucho del nuevo Reyno de Portugal, porque quando / Fol. 103, se diuidía en dos partes la Monarquía Española (13); no por esso podremos hazer mayores progressos en las Indias Orientales, porque los Portugueses que las conquistaron solos, solos las defenderán mejor; sus hechos y gloriosas hazañas se suspendieron, y las armas se les cayeron de las manos luego que la Corona de Portugal se vnió con la de Castilla, porque les faltó [a] los Portugueses la emulaçión sobre el dominio vniuersal con los Castellanos, y no cuydaron mucho de adquirir glorias y grandeza a éstos; y en boluiendo a diuidirse la Corona boluerá a cobrar sus bríos, y hallaremos más resistencia en los Portugueses que en los Castellanos, porque como no fue conquista suya se descuydaron en los medios de su defensa, y daban lugar a que pasasse a nosotros, no pudiendo sustentalla con sus armas sino con las de Portugal. Fuera de que si con profundo juicio y verdaderos fundamentos de política consideramos los daños o conueniencias de diuidirse las Coronas de Portugal y Castilla, hallaremos que más nos podrán ofender separadas [que] en vna, porque la potencia de las monarquías no se multiplica como las cantidades o los números (14). Si tuuieran Reyes propios Nápoles, Sicilia, Aragón, Castilla y Portugal, los quales confederados nos hiziesen guerra, no huuieramos podido reesistilles, y hemos podido a Castilla, en quien estaban vnidos aquellos Reynos. Los cuerpos demasiadamente grandes se embaraçan en su misma grandeza y su peso los oprime (15). No basta la

(13) Frase defectuosa cuyo sentido debe ser: «No nos prometemos mucho más del nuevo Reino de Portugal que cuando se dividía en dos partes la Monarquía Española...».

(14) El mismo planteamiento de la rebelión de Portugal hace Saavedra en *Suspiros de Francia*: «..., y quando quedase aquella Corona separada de la de Castilla, no por esso nos sería de mucha conueniencia la división, porque en la conjunción de los Estados no se multiplica el poder como el número en las cantidades. Dos reinos juntos no pueden lo mismo que podían antes cada uno de por sí, sino mucho menos.» (editado por Quintín Aldea Vaquero, «Don Diego Saavedra Fajardo y la paz de Europa...», op. cit., p. 123).

(15) Esta misma idea aparece en otros textos de Saavedra: «Cuando falten enemigos externos, la misma opulencia derriba los cuerpos, como se experimentó en la grandeza romana; ...» (*Empresas*, op. cit., E. LIX, p. 465); o en la *Respuesta al manifiesto de Francia* (Madrid, Imprenta de Francisco Martínez, 1635): «... una mediana Monar-



prouidenciã de vno a assistir al gouierno de tantas partes, ni su consexo a dar calor a sus espíritus vitales. No nos prometamos mucho de la amistad y confederación con aquel Reyno, porque solamente durará lo que durare su rebelión, no siendo possible que después se puedan conformar los intereses opuestos entre sí, ni la diuersidad de religión, conque más / Fol. 103v que con las armas emos deshecho la potenciã de Portugal en las Indias Orientales.

No nos ensoberuesca [sic] nuestra gran fortuna, porque quanto más reluze más es de vidrio que fácilmente se quiebra en nuestro mayor curso de felicidades: Puestas nuestras armas sobre Belduque, vimos de repente el yugo eminente a nuestras çeruices entrando las armas españolas en la Velba, conque cayera luego nuestra potenciã si no huuiesse faltado la fee en quien las gouernaba; quando nos vimos más poderosos de fuerças sobre Lobayna, teniendo con nosotros todas las de Francia, y ya por acabada la guerra y expelidos los Españoles, vimos de repente mudada la fortuna, desechos y fugitiuos el vno y el otro exército, y perdido el Esquenque que era el coraçón de essas poruinçias.

Nuestra potenciã está fundada sobre las olas del mar, dependiente del arbitrio de los vientos. Vna borrasca nos puede hazer más daño que el mayor enemigo. Vn ratón y vn gusano que taladre nuestros diques puede anegar lo mejor de nuestra potenciã. Vn mouimiento interno fácil de suçeder en la diuersidad de humores de essas calamidades nos podría derribar en vna hora. Nuestra vnión consiste en el capricho de muchos, nuestras fuerças en el crédito y sufrimiento de los acçidentes, nuestras assistençias en la voluntad y conueniençia de Prínçipes estrangeros. Todo lo qual está más sujeto al caso que a la prudenciã humana, y deuemos considerar que ninguna cosa es más peligrosa que vna potenciã que no se afirma en sí misma. La presençia de nuestra grandeza parece por de fuera muy sana y padeçe por de dentro grauíssimos males internos, los quales tocarán al coraçón si creçiere demasiadamente y no tuiere más que hazer que consigo misma. De la fee del Prínçipe de Oranje no ay aora ocasión / Fol. 104 alguna para dudar, antes para alaballa y reconoçella. Pero los que leuantaron con la Monarquía Romana no tuiieron desde el prinçipio aquel pensamiento. La tiranía es hija de la ocasión: La mucha grandeza del Prínçipe, mayor que de súbdito o de compañero, sus temores de perdella, passando las armas por algún acçidente a otra mano, la amistad y parentesco con Françia y Ingalaterra, y nuestros mis-

quía bien gouernada tiene bastantemente lo que ha menester para resistir a las que se estienden más. Un palo largo se rompe más fácilmente que otro corto del mismo grueso. Y los cuerpos grandes se van hundiendo más con el propio peso.» (B. N. Madrid, ms. 2366, fol. 345, 1-13, fol. 8).



mos desórdenes pueden leuantalle el ánimo. Todas las tiranías empeçaron por ze'lo al bien público mudando las formas de gouierno; assí suçedió a la Romana y a otras muchas (16).

Todos estos accídentes que amenazan a nuestra libertad çesan con la paz, con vna tregua por muchos años. Bien creo que en ella se nos ofreçerán algunos inconuinentes pero ¿qué gran resolución sin ellos? La prudencia humana pesa por vna y otra parte los negoçios y se inclina a la balança más segura. No nos engañen los consejos de las demás Repúblicas y Prínçipes, porque no naçen de caridad sino de intereses propios, hallando conueniencia en que seamos la materia del fuego de la guerra (17), para que en ella más lejos de sus casas les siruamos de diuersión. Oy nos disuadirán Françeses, Ingleses la tregua por este fin y por otros intentos propios. Acordémnos que quando el año 1609 juzgaron que les combenia nos embiaron solemnes embaxadas; ya con razones, ya con amenazas nos obligaron a conçiuyr la tregua, la qual no nos combiene menos aora que entonçes, los daños y las conueniencias son las mismas. No demos crédito a las razones de algunos ministros consejeros nuestros, que se enriquezen y hazen mayores con la rebuelta de las armas, porque todos los temores i [sic] ynconuinentes que nos pueden representar aora — de que Españoles faltaron a la fee pública, que nos engañarán en este tratado, que se reharán de fuerças, que soblearán nuestros / Fol. 104v pueblos, que el ocio nos quitara nuestros bríos, que después no quedaremos áuiles para las armas, que no querrán contribuir para ella los pueblos, — nos representaron entonçes y después nos representó la experiençia qué fueron, y más auiéndonos salido tan feliz la tregua que Españoles no quisieron renoualla porque era en perjuicio suyo.

Paso a paso a llegado a ser discurso lo que auía de ser carta familiar, llebada la pluma del calor de la materia, y no sido poco auella contenido en las razones generales, sin entrar en otras particulares, de nuestros males internos, en la forma de gouierno çiuil y militar dentro y fuera de nuestros Estados, en la administración de las rentas públicas, en los empeños de las campañas, y en los inconuinentes y flaqueças de la nauegación,

(16) Comp. con *Locuras de Europa* cuando Mercurio y Luciano dialogan sobre el príncipe de Orange: «El celo y el amor del príncipe a los holandeses será grande; pero mayor el apetito natural de mandallos con absoluto dominio o de tener por propia alguna provincia de las que poseen, ...» (en O.C., op. cit., p. 1.209).

(17) Se trata de una imagen muy repetida en los escritos de Saavedra y que explica en el comienzo de la Empresa XCVIII: «En muchas cosas se parece el fuego a la guerra, no solamente porque su naturaleza es de destruir, sino también porque la misma materia que le ceba, suele, cuando es grande extinguille. Sustentan las armas a la guerra; pero si son superiores, la apagan y la reducen a la paz.» (*Empresas*, en O.C., op. cit., p. 657).



porque si se perdiessse esta carta no quedassen descubiertos al enemigo los sacramentos de nuestra potencia. Y no pienso que juzgará V. S.^a fuera de mi obligación el auerme dilatado tanto, pues siendo común la causa y estando los intereses particulares mesclados [sic] con los públicos, toca a cada vno de los que naçimos en estos Estados el discurrir en los medios de nuestra conseruación. Todo lo remito al çelo y juicio de V. S.^a, que lo sabrá considerar con más atención y prudencia.

Dios guarde a V. S.^a

